****

**CUADRO DE MANDATOS Y ANTECEDENTES PARA ELABORAR EL CALENDARIO DE TRABAJO 2018-2020**

 **DE LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE TRABAJO (CIMT)**

**INTRODUCCION**

Este documento presenta los temas prioritarios de la CIMT, sus antecedentes más recientes y los mandatos de la Conferencia y la Cumbre de las Américas. Su objetivo es contribuir a la planeación de las actividades de la CIMT durante 2018-2020 y apoyar a las autoridades de la Conferencia, COSATE, CEATAL y los organismos internacionales a responder a 2 preguntas básicas:

1) De acuerdo a los antecedentes y a los mandatos de la CIMT y la Cumbre, ¿cómo se quiere continuar avanzando en cada tema?

2) ¿Qué actividades concretas (de intercambio, análisis, estudio, etc) se quieren proponer para cada tema? Esta pregunta se refiere a las actividades de la RIAL y de los Grupos de Trabajo

**NOTA SOBRE TEMAS**

Los temas surgen de las responsabilidades asignadas por el Plan de Acción de Bridgetown (XX CIMT) a cada Grupo de Trabajo de la Conferencia. Sin embargo, no deben entenderse de manera aislada, sino articularse dentro de los grandes ejes de la Ministerial de Bridgetown**:**

* Hacia una mejor coordinación intersectorial entre educación, formación y trabajo, esencial para desarrollar el potencial de la juventud y abordar el futuro del trabajo.
* Haciendo realidad la agenda 2030 para el desarrollo sostenible: implementación del objetivo 8 de los ODS, trabajo decente, empresa sostenible y diálogo social.
* Igualdad de género, garantía de derechos y oportunidades laborales para las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

**CONTENIDO DEL CUADRO**

**Temas del Grupo de Trabajo 1:**

1. El futuro del trabajo
2. Igualdad en el mercado de trabajo, eliminación de la discriminación en el empleo e inclusión laboral de grupos en situación de vulnerabilidad
3. Promoción del trabajo decente y el empleo pleno y productivo en el marco de la Agenda de Trabajo Decente de la OIT y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
4. Integración de políticas laborales, educativas y de formación
5. Empleo juvenil y la transición escuela-trabajo
6. Formación y capacitación técnica y profesional y servicios públicos de empleo para responder a las necesidades del mercado de trabajo
7. Sistemas de información del mercado de trabajo
8. Empresas sostenibles, incluyendo las micro, pequeñas y medianas empresas y otras unidades de producción
9. Transición de la economía informal a la economía formal
10. Igualdad de género y transversalización de la perspectiva de género en políticas laborales y de empleo.

**Temas del Grupo de Trabajo 2:**

1. Difusión de los derechos de todos los trabajadores, incluidas las personas trabajadoras migrantes
2. Fortalecer el cumplimiento de la legislación y normatividad laboral y vigencia efectiva de los principios y derechos fundamentales en el trabajo
3. Fortalecimiento del diálogo social
4. Libertad sindical y negociación colectiva
5. Movilidad laboral regular, segura y ordenada
6. Prevención y erradicación del trabajo infantil
7. Protección social
8. Salud y seguridad ocupacional
9. Cooperación hemisférica en materia laboral
10. Fortalecimiento de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL).

**Otros temas generales:**

* + Sector rural
	+ Relacionados al Medio Ambiente

**CUADRO DE MANDATOS Y ANTECEDENTES PARA ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO 2018-2020 DE LA CIMT**

**Convenciones:**

**PA:** Plan de Acción

**Dec:** Declaración

**GT:** Grupo de Trabajo

**Datos relevantes:**

XX CMIT - 2017 en Bridgetown

XIX CMIT - 2015 en Cancún

VII Cumbre - 2015 en Panamá

XVIII CIMT - 2013 en Medellín

VII Cumbre - 2012 en Cartagena

V Cumbre - 2009 en Puerto España

IV Cumbre - 2005 en Mar del Plata, Argentina

|  |  |
| --- | --- |
| **TEMA** | **MANDATOS** |
| **TEMAS DEL GRUPO DE TRABAJO 1** |
| 1. **El futuro del trabajo**
 | **Antecedentes:** * Este tema fue por primera vez abordado en la CIMT, en la reunión del GT1 en 2016 con la intervención de Ministerios, COSATE, CEATAL, OEA, BID, OCDE y OIT.
* En el Taller Inter-Sectorial sobre Empleo Juvenil: Articulación entre Educación y Trabajo, realizado en 2016 en Brasil (mencionado en aparto d abajo) se hizo mucho énfasis en la necesidad de mejorar articulación entre el mundo de la educación y el mundo del trabajo para hacer frente a los desafíos del futuro del trabajo.

**Mandatos:****Dec-XX CIMT:** Haremos especial énfasis en atender los nuevos desafíos del futuro del trabajo, de cara a la cuarta revolución industrial, y en abordarlos, con múltiples acciones tales como incorporarlos en el diseño de planes de estudio y trayectos formativos modernos y pertinentes en los sistemas de educación y formación. Asumimos, además, la necesidad de aproximarnos al mundo empresarial con esta nueva concepción del trabajo, para asegurar a los jóvenes una inserción laboral exitosa. Reconocemos las tendencias y los avances en esta era digital; en la cual se están reconfigurando los enfoques tradicionales del trabajo. Reconocemos que esos adelantos dan lugar a retos nuevos y nos esforzaremos por equipar a nuestra fuerza laboral, especialmente a los jóvenes, los trabajadores menos calificados y a aquellos trabajadores desplazados por los nuevos adelantos, con las habilidades técnicas y socio-emocionales necesarias para hacer frente a las realidades nuevas y emergentes del mundo del trabajo. Estos cambios requieren dialogo social y políticas proactivas para garantizar que producen beneficios para todos y todas. (10) *Mandato común con tema “e”***PA-XX CIMT:** Profundizar el estudio y análisis sobre el impacto de la economía colaborativa y los adelantos de la cuarta revolución industrial en el mundo del trabajo. En particular, fomentando espacios de diálogo social para considerar estos temas y desarrollar recomendaciones de política. (7.a) *Mandato común con tema “m”* |
| **b. Igualdad en el mercado de trabajo, eliminación de la discriminación en el empleo e inclusión laboral de grupos en situación de vulnerabilidad** ***(En CIMT anteriores, este tema se trató también como “defensa de poblaciones que enfrentan mayores desafíos en el mercado de trabajo”)*** | **Antecedentes:** * La reunión del GT1 en 2017 trató este tema con el panel “Igualdad laboral, eliminación de la discriminación en el empleo e inclusión laboral de grupos en situación de vulnerabilidad - énfasis en juventud y personas con discapacidad”, que continuó las discusiones de la reunión de GT en 2014 y el Taller de Bahamas (2013) con presentaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), OEA, Banco Mundial, Chile, Paraguay, Guatemala y San Kitts y Nevis.
* Se realizó el Taller RIAL “Hacia condiciones más justas de trabajo: promoviendo la inclusión laboral con equidad” en abril de 2013 en Bahamas en donde se analizaron diversos arreglos institucionales que los Ministerios de Trabajo están implementando para mejorar la inclusión laboral y combatir la discriminación, y se identificaron y discutieron mejores prácticas en la promoción de la inclusión laboral de las poblaciones más vulnerables, haciendo énfasis en las iniciativas de protección social. Se destaca la participación de la CIDH y la OIT.

**Mandatos:****Dec-XX CIMT:** * Reconocemos las contribuciones y las potenciales contribuciones de las personas con discapacidades al desarrollo sostenible. Por ello, promoveremos políticas y programas que brinden a las personas con discapacidades mayor acceso al trabajo decente. Nos comprometemos a trabajar con organizaciones de los sectores público y privado y la sociedad civil para asegurar el acceso equitativo a oportunidades de trabajo decente. (27)
* Redoblaremos los esfuerzos para formular, ejecutar y evaluar políticas y programas a fin de lograr una mayor inclusión de las poblaciones rurales en el mercado laboral y fomentar su progreso económico, en colaboración con las instituciones pertinentes, reconociendo la inestabilidad laboral y el alto nivel de informalidad en las áreas rurales. Reconocemos que aquellos que intervienen en la producción de bienes y servicios tradicionales e indígenas pueden hacer una contribución significativa para alcanzar los objetivos del desarrollo integral y sostenible. En coordinación con las autoridades nacionales correspondientes, se prestará especial atención a las necesidades de educación y capacitación y otras necesidades sociales y económicas de estas poblaciones y al apoyo de sus industrias tradicionales. (31) *Mandato común a “otros temas/ sector rural”*

**PA-XX CIMT:*** Diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas integrales en materia de inclusión y no discriminación en el mercado de trabajo, que incluyan el fortalecimiento de empresas inclusivas, el desarrollo de acciones de sensibilización, y la mejora en el acceso a los sistemas de formación de grupos que enfrentan mayores desafíos en el mundo del trabajo, tales como los jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidades, los afrodescendientes, los pueblos indígenas y los migrantes. (7.f)
* Intercambiar experiencias y continuar la cooperación técnica a través de la RIAL sobre enfoques innovadores para lograr el cumplimiento de la legislación laboral y la vigencia efectiva de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, dando especial énfasis a las estrategias dirigidas a proteger los derechos de aquellos grupos que enfrentan mayores desafíos en el trabajo. (9.h) *Mandato común con temas “k” y “l”*

**Dec-XIX CIMT:** * Nos comprometemos especialmente a impulsar de manera permanente condiciones y oportunidades de trabajo equitativas e incluyentes para las poblaciones en situación de vulnerabilidad y todos aquellos grupos que enfrentan mayores desafíos en el mercado de trabajo, previniendo y eliminando toda forma de discriminación en las relaciones laborales, incluyendo aquellas por motivos de raza, color, sexo, orientación sexual, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento e identidad cultural, por lo tanto promoveremos el respeto a sus derechos laborales; (18)
* Fortaleceremos políticas y programas que aseguren la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el mundo del trabajo. Reiteramos nuestro compromiso con la transversalización de la perspectiva de género en las políticas laborales y de empleo, la eliminación de la discriminación, el acoso y la violencia en razón del género o la orientación sexual, y el equilibrio entre las responsabilidades familiares y laborales (19) *Mandato común con tema “j”*

**PA-XIX CIMT:** * Reforzar los esfuerzos para prevenir y eliminar toda forma de discriminación y lograr la plena igualdad en el mundo del trabajo. Estos esfuerzos incluyen trabajar conjuntamente con otras instituciones de gobierno como los Ministerios de desarrollo social, de educación y los mecanismos y programas de avance de la mujer; fortalecer la inspección del trabajo; apoyar y capacitar a empresas para que desarrollen prácticas inclusivas; y desarrollar incentivos al reclutamiento y programas especiales para poblaciones que enfrentan mayores desafíos en el mercado de trabajo. (6.a)
* Estudiar más detalladamente cómo se genera y reproduce la desigualdad en los mercados de trabajo y las políticas que se podrían implementar para mejorar esta situación, teniendo en cuenta los recientes estudios de organismos internacionales que muestran los impactos negativos de la desigualdad en el crecimiento económico. (6.b)
* Desarrollar iniciativas para hacer efectivos los derechos de todos los trabajadores, con especial énfasis en las poblaciones en situación de vulnerabilidad (6.c)

**Dec-XVIII CIMT**: * Nos comprometemos a promover el derecho al trabajo en condiciones dignas y justas como valor inherente a toda sociedad democrática, propiciando la eliminación de todas las formas de discriminación en las relaciones laborales y reconociendo la necesidad de fortalecer la aplicación y el intercambio de buenas prácticas. Fortaleceremos políticas, programas y proyectos encaminados a prevenir y eliminar toda forma de discriminación, el acoso laboral (sexual, psicológico, o de otra índole) en el lugar de trabajo, la violencia y las brechas salariales, dando especial atención a los indígenas y afrodescendientes y a todos aquellos grupos en situación de vulnerabilidad. (23)
* Procuraremos diseñar, implementar y fortalecer políticas públicas dirigidas a mejorar el acceso a un trabajo digno, decente, productivo, y de calidad, dando particular atención a aquellos grupos que enfrentan mayores desafíos en el mercado de trabajo. En este esfuerzo, reforzaremos nuestra cooperación sobre los programas de formación, capacitación laboral para el fomento al empleo y promoción del emprendimiento en atención a los grupos vulnerables, buscando identificar aquellos programas y mejores prácticas para lograr el empleo; adicionalmente, impulsaremos sistemas de protección social que reduzcan las brechas de acceso a los servicios sociales básicos. (25)

**PA-XVIII CIMT**: Promover futuros intercambios de experiencias y conocimientos entre inspectores laborales, sindicatos, empleadores y agencias relevantes para fortalecer nuestros esfuerzos en materia de erradicación del trabajo forzoso, trata de personas, combate a la discriminación, la desigualdad y la reducción de la informalidad*.* (8.i) *Mandato común a tema “i”***Dec-V Cumbre:** Reconociendo la diversidad y el carácter tradicional y ancestral de las culturas, historias y circunstancias demográficas, socioeconómicas y políticas de los pueblos indígenas, reafirmamos nuestro compromiso de respetar sus derechos, y promoveremos la conclusión exitosa de las negociaciones de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas es esencial para su existencia, bienestar y desarrollo integral. De acuerdo con la legislación nacional de cada Estado, promoveremos el ejercicio de sus derechos, su plena participación en las actividades nacionales y la creación de las condiciones que les permitan superar la pobreza, la exclusión social y la desigualdad. (86).**Dec-IV Cumbre**: Nos comprometemos a procurar la igualdad de oportunidades de empleo para todos así como a trabajar para erradicar la discriminación en el trabajo, en el acceso a la educación, en la capacitación y en la remuneración. En este contexto, prestaremos atención especial a las diferentes necesidades basadas en género y a las necesidades de los pueblos indígenas, los afro-descendientes y otros grupos en situación de vulnerabilidad. (30) |
| **c. Promoción del trabajo decente y el empleo pleno y productivo en el marco de la Agenda de Trabajo Decente de la OIT y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** | **Antecedentes:** Este tema se considera transversal a todos los demás temas de la CIMT. La promoción del trabajo decente ha sido una constante en la CIMT desde que se acuño este término en la OIT. La Agenda 2030, desde su aprobación en 2015, se ha incorporado en documentos y debates de la CIMT. **Mandatos:****Dec-XX CIMT:*** Subrayamos nuestro compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, como un marco de acción, y reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones es indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible. En ese sentido, destacamos el papel de los ministerios de trabajo en la promoción de dicha Agenda, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8, que consiste en promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. (3)
* Reafirmamos nuestro compromiso, plasmado en la meta 8.5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de “lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor” para el año 2030. Asimismo, reconocemos que estas consideraciones son fundamentales para el desarrollo social y económico sostenible y deben estar al frente de los procesos de formulación de políticas y planificación para el desarrollo. En consecuencia, proponemos trabajar en pro de políticas públicas que integren el trabajo y el empleo con las políticas sociales, económicas, productivas, comerciales, de educación y de inversiones. Instaremos a nuestros Gobiernos, organismos internacionales e instituciones pertinentes a que valoricen el diálogo social y que presten la debida atención al impacto de sus opciones de política en el empleo y en el trabajo decente. (16)
* Subrayamos que el trabajo es el medio por el cual el ser humano realiza su potencial, y reconocemos que la dignidad de las personas alcanza su máxima expresión cuando se respetan sus derechos humanos y laborales. En ese sentido, trabajaremos hacia el acceso universal al trabajo decente y reiteramos nuestro compromiso de actuar en apoyo de la Agenda de Trabajo Decente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. (19)

**Dec-XIX CIMT:** Expresamos nuestro compromiso con la Agenda de Desarrollo 2030 y con la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 8 sobre promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y el objetivo 10 sobre reducir la desigualdad de y entre países. Además, reconocemos que las personas son el elemento central del desarrollo sostenible y, a este respecto, nos comprometemos a trabajar juntos para promover el crecimiento sostenido e inclusivo, el desarrollo social y la protección del medio ambiente en beneficio de todos (5) *Mandato común a “Otros temas: Relacionados al medio ambiente”* **PA-XIX CIMT:** Analizar la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible e identificar áreas que puedan impactar a los Ministerios de Trabajo en lo relativo a la promoción del trabajo decente y del empleo pleno y productivo (6,e) |
| **d. Integración de políticas laborales, educativas y de formación*****(En CIMT anteriores este tema se trató como “Buenas prácticas en la generación de políticas públicas integradas”)*** | **Antecedentes:*** Tema prioritario para la XIX CIMT y XX CIMT, que incluyeron diálogos con Ministros de Educación. En la XX CIMT se contó con la participación del Presidente de la Comisión Interamericana de Educación (CIE). Estos diálogos han reafirmado el compromiso de ambos sectores de estrechar su colaboración.
* Como primer resultado del compromiso de mayor coordinación intersectorial, se realizó el “Taller Inter-Sectorial sobre Empleo Juvenil: Articulación entre Educación y Trabajo”, en 2016 en Brasil, que congregó a funcionarios de Ministerios de Trabajo y Ministerios de Educación para analizar las estrategias que desarrollan para mejorar el empleo juvenil, incluyendo las acciones para mejorar los sistemas de educación y formación, la transición escuela-trabajo, los servicios de empleo y los sistemas de información de mercado de trabajo. El Taller contó también con la participación de OIT, OCDE, OEA, Banco Mundial, MANPOWER, COSATE, CEATAL, la Organización Universitaria Interamericana (OUI) y representantes de la juventud.
* La OEA elaboró la publicación “La Articulación entre Educación y Trabajo en las Américas”, que contiene artículos de organismos internacionales, experiencias de países, y perspectivas de actores sociales claves, así como un recuento de las lecciones aprendidas y recomendaciones de política identificadas en el mencionado Taller. La publicación fue distribuida en la XX CIMT.

**Mandatos:****Dec-XX CIMT:** * Reconocemos también el papel vital que nuestros respectivos ministerios de trabajo desempeñan en la articulación e integración de políticas económicas y sociales que coloquen el empleo pleno y productivo y el trabajo decente en el centro de sus objetivos. Instamos a nuestros respectivos ministerios de todo el continente a que refuercen la cooperación y la coordinación entre las autoridades e instituciones laborales, así como entre nuestros homólogos en los sectores de las finanzas, la economía, la educación, la salud, el medio ambiente y el comercio para promover un desarrollo sostenible e incluyente. (4)
* Reconocemos la relación que existe entre el trabajo decente, el empleo productivo y la educación, y celebramos el diálogo y la cooperación que hemos sostenido desde la XIX CIMT con los ministerios de educación por medio de la Comisión Interamericana de Educación (CIE). Por ello impulsaremos una mayor coordinación interministerial a fin de proveer una educación, capacitación y formación de calidad, inclusiva y con equidad, que responda mejor a los nuevos desafíos y oportunidades del mundo del trabajo, a los cambios tecnológicos, así como a las nuevas exigencias de los diversos sectores productivos. (7)
* Promovemos la integración de políticas y programas y trabajaremos para profundizar la colaboración intersectorial entre ministerios de trabajo y de educación, instituciones de capacitación y actores sociales para fortalecer nuestros sistemas de educación y formación, en particular la educación técnica y vocacional, generar y preservar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente, y promover un crecimiento económico sostenido e inclusivo. (8) *Mandato común con tema “f”*

**PA-XX IACML:** Continuar profundizando el diálogo y la colaboración entre ministerios de trabajo y de educación en el marco de la CIMT y de la Comisión Interamericana de Educación, con miras a lograr una mayor articulación entre políticas educativas, laborales y de empleo, y mejorar la inserción laboral y el desarrollo en el mundo del trabajo de la juventud y de otros grupos vulnerables en cada país. (7.d)**Dec-XIX CIMT:** Preocupados por los niveles de desigualdad, a pesar de algunos avances alcanzados en la región, y cómo estos afectan el crecimiento económico y la cohesión social; continuaremos promoviendo un amplio conjunto de medidas laborales, sociales y productivas que aborden este problema para su integración con medidas económicas y financieras (7).**PA-XIX CIMT:** Profundizar la colaboración intersectorial entre Ministerios de Trabajo y Ministerios de Educación con miras a fortalecer los sistemas de educación y de formación continua para preparar mejor la fuerza laboral, especialmente a los jóvenes, de acuerdo con las necesidades de desarrollo sostenido, sostenible e inclusivo de nuestros países y con la demanda de los sectores productivos, con especial énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad (6.f) *Mandato común con tema “e”* **Dec-XVIII CIMT:** * Reafirmamos nuestra convicción de que el trabajo decente, el empleo productivo y la inclusión social deben ser los objetivos transversales de las políticas económicas, sociales, educativas y laborales. Continuaremos trabajando para lograr una mayor articulación entre estas políticas, conscientes de que es indispensable para lograr un crecimiento económico fuerte, sostenible y equilibrado, generar y preservar el empleo de calidad, reducir la pobreza y aumentar la cohesión social. En este esfuerzo, promoveremos la integración de políticas que reconozcan la interdependencia entre el empleo, la movilidad laboral, la protección social, los cambios demográficos y tecnológicos, las disparidades regionales, el medio ambiente y el crecimiento económico. (9)
* Promoveremos un diálogo permanente sobre políticas que faciliten el trabajo decente y la inclusión social con las instituciones locales, nacionales, regionales e internacionales relevantes para alcanzar esos objetivos, dando especial atención a aquellas que tengan una visión coordinada, a la formalización del trabajo en todas sus formas, a la erradicación de trabajo infantil, y a la promoción de la igualdad de oportunidades y de género. (13)

**PA-XVIII CIMT:*** Promover el diálogo y la cooperación entre agencias responsables de la elaboración de las políticas macroeconómicas y financieras y aquellas responsables de las políticas de trabajo, promoción del empleo y protección social. Las discusiones pueden enfocarse en iniciativas para promocionar la coherencia de políticas y fortalecer el crecimiento sustentable, crear empleo productivo de calidad y trabajo decente, así como hacer referencia a las diferentes formas de economías productivas. (6.a)
* Revisar casos de trabajo conjunto con otras instituciones, especialmente con los ministerios sectoriales (diálogo intersectorial) sobre políticas y estrategias de trabajo decente, empleo productivo e inclusión social, que puedan servir como ejemplo en el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de prácticas internas. (6.b)

**Mandato-VI Cumbre**: Combatir la pobreza, la pobreza extrema, el hambre, la desigualdad, la inequidad y la exclusión social a través de políticas públicas que promuevan el trabajo decente, digno y productivo, un sostenido crecimiento económico y el aumento de los ingresos, así como el acceso a la educación integral y de calidad, a la salud y la vivienda, para alcanzar en las Américas un desarrollo sostenible con justicia social. (2, Capítulo: Pobreza, Desigualdad e Inequidad)**Dec-V Cumbre:** …continuaremos fortaleciendo los mecanismos para consolidar al interior de nuestros países las alianzas estratégicas entre los ministerios pertinentes responsables de implementar los compromisos y mandatos contenidos en esta Declaración. (92)**Dec-IV Cumbre**: Nos comprometemos a construir un marco institucional más sólido e inclusivo, basado en la coordinación de políticas públicas en el ámbito económico, laboral y social para contribuir a la generación de empleo decente,..(55)**PA-IV Cumbre**: Promover el incremento de la comunicación entre los ministros responsables de las políticas económicas, sociales y laborales a nivel nacional, con el objetivo de coordinar políticas orientadas a la creación de empleo y reducción de la pobreza. (27) |
| **e. Empleo juvenil y la transición escuela-trabajo** | **Antecedentes*** Las reuniones del GT1 han dado un énfasis creciente a este tema. En la reunión de 2017 hubo un panel al respecto con presentaciones de OEA y Banco Mundial, y en la de 2016 hubo una visita de campo a un centro del programa JobCorps, uno de los programas de empleo juvenil más reconocidos en Estados Unidos.
* El Taller Inter-Sectorial sobre Empleo Juvenil: Articulación entre Educación y Trabajo, realizado en 2016 en Brasil (mencionado en el tema d arriba) permitió analizar e intercambiar estrategias de empleo juvenil e identificar lecciones y recomendaciones de política, que están contenidas en la publicación de la OEA mencionada también en el tema d.
* La reunión del GT1 en 2015 se centró en el análisis e identificación de lecciones aprendidas sobre “Estrategias articuladas para mejorar inserción en el mercado de trabajo” con presentaciones de CINTERFOR/OIT, OCDE, BID, COSATE, CEATAL e intercambio entre Ministerios. Incluyó una visita al SENA de Colombia.
* Se realizó el Seminario RIAL sobre “Empleo de Jóvenes” en mayo, 2008 en Rio de Janeiro, organizado conjuntamente por el MTE de Brasil, USDOL y OEA. En el Seminario se intercambiaron experiencias y analizaron los temas más relevantes para el empleo de jóvenes en las Américas. La planeación de este Taller se trató en reunión GT1 en 2008 y sus conclusiones se presentaron en reunión GT1 en 2009.

**Mandatos:****Dec-XX CIMT:*** Haremos especial énfasis en atender los nuevos desafíos del futuro del trabajo, de cara a la cuarta revolución industrial, y en abordarlos, con múltiples acciones tales como incorporarlos en el diseño de planes de estudio y trayectos formativos modernos y pertinentes en los sistemas de educación y formación. Asumimos, además, la necesidad de aproximarnos al mundo empresarial con esta nueva concepción del trabajo, para asegurar a los jóvenes una inserción laboral exitosa. Reconocemos las tendencias y los avances en esta era digital, en la cual se están reconfigurando los enfoques tradicionales del trabajo. Reconocemos que esos adelantos dan lugar a retos nuevos y nos esforzaremos por equipar a nuestra fuerza laboral, especialmente a los jóvenes, los trabajadores menos calificados y a aquellos trabajadores desplazados por los nuevos adelantos, con las habilidades técnicas y socio-emocionales necesarias para hacer frente a las realidades nuevas y emergentes del mundo del trabajo. Estos cambios requieren diálogo social y políticas proactivas para garantizar que produzcan beneficios para todos y todas. (10). *Mandato común con tema “a”*
* Afirmamos nuestra responsabilidad de crear un entorno propicio en el cual los jóvenes encuentren o puedan crear trabajos decentes y empleos productivos. Conscientes del llamado a la acción con respecto al empleo juvenil adoptado por los Estados Miembros en la Conferencia Internacional del Trabajo en 2012 y del ODS 8, nos mantenemos firmes en nuestro compromiso de tomar acciones efectivas para reducir el desempleo juvenil, mediante el desarrollo y fortalecimiento de políticas específicas orientadas a este objetivo. Reconocemos que esto puede contribuir a prevenir las problemáticas sociales asociadas a la falta de movilidad social y la perpetuación intergeneracional de las inequidades. (15)

**PA-XX CIMT:** Diseñar, ejecutar y evaluar programas y estrategias de empleo juvenil dentro de un marco amplio y coordinado de políticas, que integren acciones de formación, orientación profesional, asesoría, fomento al emprendimiento, prácticas laborales e incentivos a la contratación, de conformidad con las demandas específicas de cada país. (7.e)**Dec-XIX CIMT:** Refrendamos nuestro compromiso con el fortalecimiento de los sistemas de educación y de formación continua para preparar mejor la fuerza laboral, especialmente a los jóvenes, de acuerdo con las necesidades de desarrollo sostenido, sostenible e inclusivo de nuestros países y con la demanda de los sectores productivos. Para ello, a fin de facilitar la transición escuela trabajo, fomentaremos la elaboración e instrumentación de políticas públicas integradas que promuevan la colaboración entre los sectores económicos y las instituciones de educación y capacitación, así como la cooperación con los ministerios involucrados, fortaleciendo principalmente el trabajo coordinado con los Ministerios de Educación, y con las organizaciones de trabajadores y empleadores. Continuaremos desarrollando políticas para el acceso de los jóvenes y otras poblaciones en situación de vulnerabilidad al mercado laboral con pleno respeto de sus derechos laborales. (12) **PA-XIX CIMT:** Profundizar la colaboración intersectorial entre Ministerios de Trabajo y Ministerios de Educación con miras a fortalecer los sistemas de educación y de formación continua para preparar mejor la fuerza laboral, especialmente a los jóvenes, de acuerdo con las necesidades de desarrollo sostenido, sostenible e inclusivo de nuestros países y con la demanda de los sectores productivos, con especial énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad (6.f) *Mandato común con tema “d”*. **Dec VII Cumbre:** Fortalecer políticas públicas y programas específicos para los jóvenes a efecto de intentar reducir a la mitad el número de jóvenes que no estudian ni trabajan para el año 2025, a través de una educación y capacitación técnico-vocacional continua, la promoción de becas, la movilidad académica, y el fomento al talento humano mediante nuevas pedagogías influenciadas por las artes, la innovación y el emprendimiento que les permitan transiciones exitosas desde la educación a la esfera del trabajo (2) **Dec-XVIII CIMT:** Promoveremos la formulación de políticas activas para el acceso de los jóvenes al mercado laboral respetando sus derechos laborales. Esto incluye considerar la transición de la escuela al trabajo, y la lucha contra el empleo precario y la informalidad. Incentivaremos la creación de plataformas educacionales y vocacionales con miras a la elaboración y a la aplicación de políticas y estrategias nacionales favorables a la generación de trabajo digno, decente y productivo para los jóvenes. (22)**PA-XVIII CIMT:** Intercambiar información sobre buenas prácticas, políticas, estrategias y programas que hayan tenido impactos positivos en la generación y promoción del empleo para los y las jóvenes, dando especial relevancia a iniciativas innovadoras y a aquellas que se realicen bajo un esquema de coordinación intersectorial y en alianza con el sector privado. (6.i)**Mandato-VI Cumbre:** Desarrollar y fortalecer, según corresponda, estrategias y políticas de empleo para la juventud, así como promover oportunidades de educación y capacitación técnica y vocacional con el fin de mejorar e incrementar la inserción laboral de la juventud, la calidad y estabilidad de sus trabajos, así como su protección social. (16, Capítulo: Pobreza, Desigualdad e Inequidad)**Dec-V Cumbre:** Considerando que la juventud es parte integral del desarrollo en nuestras sociedades, nos comprometemos a continuar invirtiendo en nuestras y nuestros jóvenes mediante la implementación de políticas y programas dirigidos a: ampliar sus oportunidades económicas, brindar acceso a la educación integral y a la capacitación en habilidades requeridas por el mercado laboral, abrir caminos hacia el liderazgo y promover estilos de vida saludables. En consecuencia, reafirmamos nuestro compromiso con la Declaración de Medellín de 2008 sobre la Juventud y los Valores Democráticos. (39)**Dec-IV Cumbre:** Reconocemos la importancia de facilitar la incorporación al mercado laboral de los jóvenes, ampliando la cobertura y mejorando la calidad de los servicios de información y orientación laboral. (41)**PA-IV Cumbre:** Reducir el desempleo juvenil y disminuir significativamente el porcentaje de jóvenes que no estudian ni trabajan. Intensificaremos nuestros esfuerzos en el desarrollo de políticas específicas de formación, práctica laboral, reinserción educativa y promoción del acceso de los jóvenes de ambos sexos a su primer empleo. (3) |
| **f. Formación y capacitación técnica y profesional y servicios públicos de empleo para responder a las necesidades del mercado de trabajo** | **Antecedentes*** Este tema se ha tratado de manera específica y también dentro de las discusiones sobre empleo juvenil, por ejemplo, fue cubierto dentro del Taller Inter-Sectorial sobre Empleo Juvenil: Articulación entre Educación y Trabajo, realizado en 2016 en Brasil (mencionado en el tema d arriba).
* La reunión del GT1 en 2015 se centró en el análisis e identificación de lecciones aprendidas sobre “Estrategias articuladas para mejorar inserción en el mercado de trabajo” con presentaciones de CINTERFOR/OIT, OCDE, BID, COSATE, CEATAL e intercambio entre Ministerios. Incluyó una visita al SENA de Colombia y tuvo un fuerte énfasis en temas de formación y servicios de empleo
* En reunión GT2 en 2012 se incluyó una sesión titulada “La demanda por talento y el rol de los Servicios de Empleo” en la que se destaca la presentación del informe “Talento Global 2021 – Cómo la nueva geografía del talento transformará las estrategias de recursos humanos” a cargo de Oxford Economics. También se tuvieron presentaciones del BID, OIT, Perú y Estados Unidos donde se hizo énfasis en la contribución de los Servicios Públicos, su relación con el sector privado, la transición efectiva escuela-trabajo, la importancia de los Observatorios Laborales en la mejor identificación del talento e inserción en el mercado de trabajo y el apoyo de las nuevas tecnologías en la material.
* La RIAL ha realizado dos talleres específicos sobre el tema: El Taller Inter-Regional América-Europa sobre “Servicios Públicos de Empleo descentralizados y su vinculación con el mundo empresarial” del 16 al 18 de marzo de 2011 en Ciudad de México, organizado conjuntamente por STPS de México, MTEySS de Argentina, AMSPE y OEA/RIAL y el Taller RIAL Sobre Servicios Públicos de Empleo en Ciudad de Panamá en diciembre de 2008.

**Mandatos:****Dec-XX CIMT:** * Promovemos la integración de políticas y programas y trabajaremos para profundizar la colaboración intersectorial entre ministerios de trabajo y de educación, instituciones de capacitación y actores sociales para fortalecer nuestros sistemas de educación y formación, en particular la educación técnica y vocacional, generar y preservar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente, y promover un crecimiento económico sostenido e inclusivo. (8) *Mandato común con tema “d”*
* Fortaleceremos nuestros sistemas de educación y formación técnica y vocacional ya que reconocemos el papel crucial que desempeñan para facilitar el acceso a oportunidades de empleo decente, digno y de calidad, en particular a los jóvenes y a los buscadores de empleo adultos, así como para diversificar la fuerza laboral, especialmente en áreas en las cuales podría haber importantes oportunidades de crecimiento y desarrollo. Reconociendo que el diálogo social es el instrumento fundamental para llevar adelante alianzas estratégicas y permanentes, hacemos un llamado a los actores involucrados, particularmente al sector privado, para que participen en alianzas inteligentes y mutuamente beneficiosas con nuestras instituciones de formación y programas de promoción del empleo. (11) *Mandato común con tema “m”*
* Hacemos un llamado a la adopción de enfoques multidimensionales y de largo plazo para fortalecer nuestros servicios públicos de empleo, ya que coincidimos en que los servicios de empleo, modernos y bien equipados, dotados de personal con la capacitación adecuada, son un elemento crucial de nuestras estrategias para el mercado laboral. Seguiremos promoviendo una gama de servicios y nos esforzaremos por asegurar que los estudiantes, los buscadores de empleo, los empleadores y otros interesados que estén tratando de ingresar o reingresar en el mundo del trabajo, en particular los colectivos sociales de mayor vulnerabilidad frente al mercado laboral, cuenten con los mejores programas de orientación e inserción laboral, asesoría e información del servicio de empleo. Nos aseguraremos de que la información sobre orientación profesional esté adaptada al entorno de trabajo moderno y dinámico de la actualidad y a los sectores económicos en crecimiento. (14)

**PA-XX CIMT*** Fortalecer los sistemas de información del mercado de trabajo y dotarlos de mayor capacidad para hacer análisis prospectivos del mercado de trabajo, y anticipar los cambios en las competencias y habilidades requeridas por los diversos sectores productivos de cada país. Asimismo, utilizar efectivamente estos sistemas de información para colaborar en la definición de estrategias y políticas nacionales sobre educación y formación técnica y vocacional, y alinear la oferta y demanda de trabajo con las habilidades y calificaciones necesarias para enfrentar los desafíos de la cuarta revolución industrial. (7.b) *Mandato común con tema “g”*
* Fortalecer y actualizar los sistemas de educación y formación técnica y vocacional, los sistemas de certificación de competencias y los servicios públicos de empleo. Mejorar la capacidad de respuesta de las instituciones de formación y los servicios de empleo a los cambios en el entorno; esto incluye fortalecer y actualizar la oferta formativa, atender las necesidades de los trabajadores adultos que deben reentrenarse, flexibilizar los métodos de enseñanza, aumentar la formación virtual y modular, y mejorar la formación en habilidades socio-emocionales, favoreciendo el diálogo social y la participación tripartita. (7.c)

**Dec-XIX CIMT:** * Continuaremos impulsando la educación y formación técnica y profesional continua, con especial énfasis en las necesidades actuales y proyectadas de desarrollo productivo de cada país y con la participación de los actores sociales. Se otorgará especial atención al desarrollo de aquellas competencias vinculadas con los avances tecnológicos y el uso de herramientas innovadoras, con el objetivo de mejorar la accesibilidad de nuestra fuerza de trabajo al mercado laboral. Estas acciones contribuirán a mejorar la productividad y competitividad de nuestras economías (13)
* Fortaleceremos los servicios públicos de empleo, en virtud de su papel fundamental en la adecuada vinculación entre oferentes y demandantes, así como por su funcionalidad para otorgar herramientas a los buscadores de empleo, proporcionar orientación sobre las oportunidades de capacitación y promover la adquisición de nuevas habilidades requeridas por el mercado laboral (15)

**PA-XIX CIMT:** * Fortalecer a los servicios públicos de empleo y a los sistemas de formación profesional. Ello implica: integrar los servicios y programas que ofrecen y adaptarlos a las necesidades de los beneficiarios, lograr mayor cobertura y mayor vinculación con el sector productivo, establecer una gestión basada en desempeño y dotarlos de mayor autonomía, descentralización y capacidad institucional (6.g)
* Plantear soluciones y desarrollar mayores esfuerzos para lograr una mejor coincidencia entre, de un lado, los contenidos de la formación y las destrezas de la fuerza laboral y, del otro, las necesidades del sector productivo. Estos esfuerzos deben incluir herramientas para anticipar las demandas de formación profesional como los observatorios del mercado de trabajo y los estudios prospectivos y sectoriales, así como dispositivos basados en el dialogo social como consejos sectoriales y espacios de discusión y decisión tripartitos.(6.i) *Mandato común con tema “g”*

**Dec-XVIII CIMT:*** Reconocemos la necesidad de dar una respuesta integral a los problemas del mercado de trabajo y para ello buscaremos desarrollar sistemas que articulen y renueven las distintas políticas (activas y pasivas) e instrumentos para la creación y sostenimiento del empleo, y la mejora de la productividad y la competitividad, particularmente aquellas integradas en los servicios públicos de empleo. Alentaremos esfuerzos para desarrollar sistemas nacionales de calificación y certificación basados en estándares de competencias, de conformidad con las legislaciones y prácticas nacionales, procurando hacerlos homologables[[1]](#footnote-1) entre los Estados Miembros de la OEA; buscaremos mecanismos efectivos que ayuden a disminuir las diferencias entre la oferta formativa y la demanda laboral, y desarrollar sistemas de información del mercado de trabajo para identificar y prever las necesidades del mercado laboral en materia de calificaciones; fortaleceremos nuestros servicios públicos de empleo; y promoveremos una política de capacitación y formación continua. (20) - *Mandato común a tema “g” y “o”.*
* Promoveremos una política de capacitación y formación permanente, que contemple una mayor articulación entre el mundo del trabajo, la educación formal y los sistemas de formación profesional como elementos esenciales para mejorar las competencias laborales de los trabajadores y la complementariedad, productividad y competitividad de nuestros países. Entendemos que la capacitación y la formación permanente constituyen herramientas importantes para avanzar en la igualdad de oportunidades y el acceso al mercado de trabajo. (21)

**PA-XVIII CIMT:** Desarrollar propuestas para fortalecer los sistemas de información del mercado de trabajo, de formación para el trabajo y los servicios públicos de empleo poniendo énfasis en el necesario vínculo entre educación y empresa, para hacer frente a los retos del mercado de trabajo y analizar especialmente las medidas que hayan adoptado o puedan adoptar para lograr una mayor conexión entre la oferta y la demanda de empleo. En este aspecto, se le debe dar particular énfasis al uso de la Tecnología de Información y Comunicación y a los mecanismos para alcanzar a los grupos más vulnerables. (6,c). *Mandato común a tema “f”.***Dec-V Cumbre:** Promoveremos programas de capacitación continua, en colaboración con los representantes de los trabajadores y el sector privado, según sea apropiado, con el objetivo de generar la competencia técnica necesaria para que los trabajadores puedan responder a las demandas del mercado laboral. (15)**Dec-IV Cumbre**:* Desarrollaremos e implementaremos políticas y programas que ayuden a que los mercados laborales funcionen de forma eficiente y transparente, y que preparen a los trabajadores para responder a las oportunidades creadas por el crecimiento económico y las nuevas tecnologías. (22)
* Reconocemos el papel esencial del acceso a la educación continua, en especial de la formación profesional y técnica de la población. La inversión para aumentar los conocimientos, aptitudes, competencias y habilidades, facilita el acceso y la reinserción al empleo, apoya el desarrollo personal y profesional, y maximiza la productividad de la economía y el fortalecimiento institucional. (40)
* Hacemos un llamado a nuestros respectivos Ministros de Trabajo, en una labor conjunta con empleadores y trabajadores para promover la capacitación profesional y el aprendizaje a lo largo de toda la vida de los trabajadores para que puedan insertarse adecuadamente en los mercados laborales (…) (56)

**PA-IV Cumbre**: Incrementar la proporción de la población activa, ocupada y desocupada, que se incorpora a actividades de formación profesional para adquirir o actualizar calificaciones, incluyendo las requeridas en la economía basada en el conocimiento, y aprovechando las buenas prácticas desarrolladas por CINTERFOR/OIT en varios países de la región. En complemento de los esfuerzos públicos en esta área, promover el desarrollo de servicios empresariales de apoyo a la capacitación profesional para facilitar el ingreso al mercado formal de trabajo y actualizar las calificaciones de la mano de obra. (14, 15) |
| **g. Sistemas de información del mercado de trabajo** | **Antecedentes*** El tema se ha tratado en eventos de la RIAL (Talleres sobre salud y seguridad ocupacional, servicios de empleo y migración laboral), se destacan los Talleres sobre Migración Laboral realizados en Costa Rica en 2017 y en Canadá en 2009 (descritos en tema k).
* En reunión GT2 en 2012 se incluyó una sesión con presentaciones de BID, OIT, Perú y Estados Unidos (Red de Información Ocupacional – O\*NET) donde se destacó la importancia de los observatorios y sistemas de información del mercado laboral, y en 2006, en los orígenes de la RIAL, se realizó el Taller “La intermediación laboral y los observatorios de mercado de trabajo” en México.

**Mandatos:****Dec-XX CIMT:** Reafirmamos nuestro compromiso de seguir desarrollando sistemas de información del mercado laboral modernos que proporcionen información esencial para los formuladores de políticas, al sector empresarial, al sector educativo y de formación para el trabajo y a las personas que están buscando empleo y los empleadores. Reconocemos que con información de calidad, exacta y oportuna estaremos en mejores condiciones para monitorear las tendencias y los avances relacionados con el trabajo, a fin de diseñar y evaluar las políticas públicas que promuevan la generación y preservación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente. (13)**PA-XX CIMT:** Fortalecer los sistemas de información del mercado de trabajo y dotarlos de mayor capacidad para hacer análisis prospectivos del mercado de trabajo, y anticipar los cambios en las competencias y habilidades requeridas por los diversos sectores productivos de cada país. Asimismo, utilizar efectivamente estos sistemas de información para colaborar en la definición de estrategias y políticas nacionales sobre educación y formación técnica y vocacional, y alinear la oferta y demanda de trabajo con las habilidades y calificaciones necesarias para enfrentar los desafíos de la cuarta revolución industrial. (7.b) *Mandato común con tema “f”***Dec-XIX CIMT:** Destacamos la importancia de la orientación profesional para facilitar la elección de estudios y formación y mejorar el acceso al mercado de trabajo. En ese sentido, colaboraremos con las instancias pertinentes, especialmente con los Ministerios de Educación; para ello, fortaleceremos los observatorios y los sistemas de información del mercado de trabajo, con el propósito de que provean información actualizada sobre la oferta y demanda de empleos, así como sobre programas de formación y educación en todos los niveles y sobre las necesidades de los sectores productivos (16)**PA-XIX CIMT:** Plantear soluciones y desarrollar mayores esfuerzos para lograr una mejor coincidencia entre, de un lado, los contenidos de la formación y las destrezas de la fuerza laboral y, del otro, las necesidades del sector productivo. Estos esfuerzos deben incluir herramientas para anticipar las demandas de formación profesional como los observatorios del mercado de trabajo y los estudios prospectivos y sectoriales, así como dispositivos basados en el dialogo social como consejos sectoriales y espacios de discusión y decisión tripartitos.(6,i) *Mandato común con tema “f”***Dec-XVIII CIMT:*** Buscaremos promover y articularemos esfuerzos para lograr una mayor efectividad y consistencia en los sistemas de medición para evaluar los avances en materia de creación de trabajo decente, la reducción de la desigualdad y de la informalidad en nuestros países. Consideramos que estos sistemas son herramientas para orientar la toma de decisiones y el desarrollo e implementación de políticas. Asimismo, continuaremos avanzando en el desarrollo y armonización de estadísticas e indicadores relacionados con el empleo, el desempleo, la informalidad y la formación para el trabajo. (14)
* Reconocemos la necesidad de dar una respuesta integral a los problemas del mercado de trabajo y para ello buscaremos desarrollar sistemas que articulen y renueven las distintas políticas (activas y pasivas) e instrumentos para la creación y sostenimiento del empleo, y la mejora de la productividad y la competitividad, particularmente aquellas integradas en los servicios públicos de empleo. Alentaremos esfuerzos para desarrollar sistemas nacionales de calificación y certificación basados en estándares de competencias, de conformidad con las legislaciones y prácticas nacionales, procurando hacerlos homologables[[2]](#footnote-2) entre los Estados Miembros de la OEA; buscaremos mecanismos efectivos que ayuden a disminuir las diferencias entre la oferta formativa y la demanda laboral, y desarrollar sistemas de información del mercado de trabajo para identificar y prever las necesidades del mercado laboral en materia de calificaciones; fortaleceremos nuestros servicios públicos de empleo; y promoveremos una política de capacitación y formación continua. (20) - *Mandato común a tema “f” y “o”.*

**PA-XVIII CIMT:** * Desarrollar propuestas para fortalecer los sistemas de información del mercado de trabajo, de formación para el trabajo y los servicios públicos de empleo poniendo énfasis en el necesario vínculo entre educación y empresa, para hacer frente a los retos del mercado de trabajo y analizar especialmente las medidas que hayan adoptado o puedan adoptar para lograr una mayor conexión entre la oferta y la demanda de empleo. En este aspecto, se le debe dar particular énfasis al uso de la Tecnología de Información y Comunicación y a los mecanismos para alcanzar a los grupos más vulnerables. (6.c) - *Mandato común a tema “f”.*
* Avanzar, con el apoyo de la OIT, en la armonización de las estadísticas laborales tomando en consideración las conclusiones y recomendaciones de la última Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. (8.b)
 |
| **h. Empresas sostenibles, incluyendo las micro, pequeñas y medianas empresas y otras unidades de producción** | **Antecedentes:** Este tema ha cobrado relevancia en años recientes en el marco de la CIMT y se ha tratado conjuntamente con otros asuntos, especialmente el diálogo social.**Mandatos:** **Dec-XX CIMT:** Estamos comprometidos con políticas que promuevan y faciliten el desarrollo de empresas productivas, competitivas y sostenibles, entre ellas las micro, pequeñas y medianas empresas y otras unidades de producción, ya que reconocemos su contribución a la generación de empleo, el crecimiento económico y la inclusión social. Estamos de acuerdo en trabajar a fin de crear y mantener un entorno propicio para el establecimiento y el crecimiento de empresas sostenibles, y nos comprometemos a fortalecer programas orientados a reducir la informalidad y proveer asistencia técnica respecto a los aspectos financieros, sociales y ambientales de las empresas. (17)**PA-XX CIMT:** Fortalecer programas orientados a proveer asistencia técnica con respecto a los aspectos financieros, sociales y ambientales de las empresas, con el fin de promover la creación y el desarrollo de empresas sostenibles, incluidas las micro, pequeñas y medianas empresas y otras unidades de producción. (7.i)**Dec-XIX CIMT:** Reconocemos que las empresas sostenibles, de acuerdo con lo definido en la Resolución sobre la Promoción de Empresas Sostenibles adoptada en la 96º Conferencia Internacional del Trabajo, y en particular las micro, pequeñas y medianas empresas, constituyen una fuerza estratégica para facilitar la inserción laboral y la generación de empleos formales, debiendo garantizarse el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores. Por ello, continuaremos impulsando, en colaboración con otras instituciones relevantes, iniciativas y estrategias para favorecer el emprendedurismo, especialmente entre los jóvenes, así como políticas públicas integradas para incentivar la creación de empresas sostenibles; tales como las micro, pequeñas y medianas empresas, y otras unidades de producción, incluyendo las empresas autogestionadas (17)**Dec-XVIII CIMT:** * …En ese sentido, nos guiaremos por los principios y derechos fundamentales de la Declaración de la OIT sobre la Justicia Social para una Globalización equitativa, adoptada en 2008, y a la resolución sobre la promoción de empresas sostenibles aprobada por la 96ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. (28)
* Alentaremos iniciativas proactivas entre todas las partes que desarrollen confianza entre trabajadores y empleadores, fortalezcan el ejercicio de los derechos sindicales y contribuyan a construir empresas sostenibles, empleos de calidad y trabajo decente. Apoyaremos los esfuerzos que realizan las organizaciones sindicales y de empleadores que permitan consolidar empresas sostenibles y las garantías plenas de los derechos de los trabajadores. (34) *Mandato común a tema “n”*
 |
| **i. Transición de la economía informal a la economía formal** | **Antecedentes:*** Este tema ha sido prioritario para la CIMT en años recientes. Ha sido un tema transversal en las reuniones de los GTs y Talleres RIAL como parte de discusiones sobre articulación de políticas, generación de empleo y protección social, entre otros.
* La discusión más reciente en la CIMT sobre el tema fue en la reunión del GT1 en 2017, con presentaciones de la OEA, OIT, de los Ministerios de Trabajo de Colombia, México y Guyana, y de COSATE y CEATAL.
* En 2014 en Barbados se realizó el primer Taller RIAL dedicado a esta temática bajo “Diálogo social para la formalización”, con el objetivo de intercambiar información e identificar acciones a tomar a nivel nacional y hemisférico para promover la formalización. Incluyó presentaciones de OIT/FORLAC, OEA, experiencias de Estados Unidos, Colombia, Paraguay, Brasil, Barbados y Argentina y perspectivas de COSATE y CEATAL. Concluyó con un documento de lecciones y recomendaciones.

**Mandatos:****Dec-XX CIMT:**Nos comprometemos a promover políticas, programas y enfoques que protejan los derechos de los trabajadores tanto en la economía informal como en la economía formal, reconociendo que la economía informal es heterogénea y debe abordarse con enfoques multifacéticos, intersectoriales y tripartitos, tomando en cuenta la Recomendación 204 de la OIT sobre la Transición de la Economía Informal a la Economía Formal. Asimismo, ponemos de relieve el surgimiento continuo de diversas formas atípicas de empleo que puedan representar retos al trabajo decente, y la necesidad de construir marcos normativos y buenas prácticas que sean compatibles con el respeto y promoción de los derechos laborales de los trabajadores del Hemisferio. (32)**Dec-XIX CIMT:** Resaltamos la necesidad de abordar la precariedad laboral y prestaremos especial atención a la reducción de los niveles de trabajo no registrado y a la progresiva formalización de la economía informal en cumplimiento con las normas laborales, reconociendo la heterogeneidad de este fenómeno entre los países del Hemisferio y al interior de cada uno de ellos y tomando en cuenta la Recomendación 204 de la OIT sobre la Transición de la Economía Informal a la Economía Formal aprobada en la 104ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (20). *Mandato común con tema “i”* . **PA-XIX CIMT:** Definir y promover visiones innovadoras y nuevos métodos para atender el fenómeno de la informalidad y dar seguimiento a las diversas recomendaciones planteadas tanto en la Recomendación 204 de la OIT sobre la Transición de la Economía Informal a la Economía Formal como en el Taller de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL) “Dialogo social para la formalización”. Resaltar la continua necesidad de abordar las situaciones de los trabajadores que tienen empleos precarios (6.j)**Dec-XVIII CIMT:** * Consideramos que la protección social, así como las estrategias de formalización laboral, son herramientas para fortalecer el empleo y la equidad social; en este sentido, impulsaremos la implementación de pisos de protección social adecuados a la situación de cada país, promoveremos regimenes de protección social, sólidos, integrales y sostenibles, y avanzaremos en medidas tendientes a la progresiva formalización de la informalidad, reconociendo que es un fenómeno heterogéneo y multidimensional. Consideraremos políticas y estrategias para atender la situación de los trabajadores despedidos que no cuentan con seguro de desempleo, pago de indemnización u otro tipo de protección. (18) – *Mandato común a tema “q”*
* Resaltamos la necesidad de abordar las situaciones de los trabajadores que tienen empleos precarios, incluyendo aquellos en el sector informal, migrantes, los trabajadores a tiempo parcial, domésticos y temporales; los trabajadores contratados a través de contratistas tercerizados cuyas condiciones de trabajo sean precarias, y otros que trabajan al margen de los sistemas de contratación. (27)

**PA-XVIII CIMT:** * En cooperación con la OIT, discutir esfuerzos para lograr la transición de los trabajadores de trabajos informales a formales y, en el marco del Programa de Promoción de la Formalización en América Latina y el Caribe (FORLAC), considerar estrategias para lograrlo y para contribuir a la reducción de la pobreza, y tomando en consideración las discusiones en la materia a realizarse en la 103ª sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo a celebrase en junio de 2014. (6.f)
* Desarrollar iniciativas para enfrentar el empleo precario y otras formas de empleo inseguro, particularmente en lo que se refiere a trabajadores con baja remuneración, a tiempo parcial, temporales, domésticos; aquellos contratados directamente a través de agencias e indirectamente a través de contratistas, subcontratistas, y otros empleadores tercerizados; así como otros trabajadores que no cuenten con seguridad laboral u otras protecciones básicas. Se debe considerar la legislación, la regulación, las iniciativas y alianzas para atender la desacertada clasificación de trabajadores como contratistas independientes. (6.g)
* Promover futuros intercambios de experiencias y conocimientos entre inspectores laborales, sindicatos, empleadores y agencias relevantes para fortalecer nuestros esfuerzos en materia de erradicación del trabajo forzoso, trata de personas, combate a la discriminación, la desigualdad y la reducción de la informalidad*.* (8,i) *Mandato común a tema “b”*

**Mandato-VI Cumbre:** Promover la progresiva formalización de la economía informal, reconociendo su carácter heterogéneo y multidimensional, a través de políticas tales como los sistemas de registro e información que faciliten su formalización y acceso al crédito, mecanismos de protección social, el mejoramiento de la salud y seguridad en el trabajo, el fortalecimiento de la inspección laboral y la plena vigencia de la legislación laboral. (13, Capítulo: Pobreza, Desigualdad e Inequidad) **Dec-V Cumbre:** Adoptaremos las políticas y regulaciones necesarias con el apoyo de la OIT, el BID, el Banco Mundial y otros organismos regionales, según corresponda, para facilitar y promover el paso de empresas y trabajadores del sector informal al sector formal, sin afectar adversamente los derechos de los trabajadores. (16)**Dec-IV Cumbre**: Nos comprometemos a construir un marco institucional... que deberá comprender: Un marco regulatorio que busque incorporar al sector formal el sector informal y el trabajo no registrado, reconociendo el carácter heterogéneo del sector informal, en aras de expandir la protección social y mejorar la calidad y la productividad del trabajo; (55, f)**PA-IV Cumbre**: * Reducir significativamente los niveles de trabajo no registrado, instrumentando o fortaleciendo los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las leyes laborales nacionales en el lugar de trabajo. Promover metas para la formalización gradual de los trabajadores asalariados que no gozan de protección social, en particular los empleados domésticos. (8,9)
* Realizar esfuerzos orientados a facilitar la incorporación y/o ampliación, según corresponda, a nuestros sistemas estadísticos nacionales, de información relativa a la contribución a la generación de valor agregado, reducción de la pobreza y fomento del bienestar social por parte de las cooperativas productivas y otras categorías de trabajo independiente. (26)
 |
| **j. Igualdad de género y transversalización de la perspectiva de género en políticas laborales y de empleo** | **Antecedentes:*** La CIMT, a través de la RIAL, trabajó muy intensamente este tema entre 2007 y 2013, pero luego perdió prioridad en las discusiones y acciones de la Conferencia. La XX CIMT ha puesto el tema nuevamente como prioridad.

Dentro de las acciones realizadas entre 2007 y 2013 se destacan: * En el marco de la RIAL se han elaborado dos estudios: “La Institucionalización del Enfoque de Género en los Ministerios de Trabajo de las Américas”, distribuido en la XVI CIMT en 2009 e “Igualdad de Género para el Trabajo Decente”, presentado en XV CIMT en 2007 y que sentó las bases de las “Líneas Estratégicas de la XV CIMT para avanzar hacia la igualdad y la no discriminación de género en el marco del Trabajo Decente”, adoptadas en esa oportunidad.
* Se diseñó y desarrolló el proyecto de Auditorías Participativas de Género, fruto de los esfuerzos conjuntos de la OEA y OIT, con financiación de Canadá. Estas auditorías concluyeron en 2013 y sus resultados principales fueron la elaboración de Diagnósticos y Planes de Trabajo con acciones concretas para fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y la operación de los Ministerios de Trabajo de Barbados, El Salvador y Perú.
* Se realizó el Primer Diálogo Hemisférico sobre igualdad de género en el mercado de trabajo entre Ministros(as) de Trabajo y Ministras de la Mujer, en el marco de la XVII CIMT en 2011 en San Salvador.
* Durante el 2010 se realizaron cuatro Talleres Subregionales de Capacitación sobre Planificación Estratégica con Enfoque de Género, organizados conjuntamente por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), OIT y OEA.
* Todas las reuniones de la CIMT entre 2010 y 2013 trataron este tema y contaron con presentaciones de especialistas de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM).
* Además, se realizó el Taller RIAL sobre “Transversalización del Enfoque de Género en los Ministerios de Trabajo de las Américas”, en 2009 en Buenos Aires.

**Mandatos:****Dec-XX CIMT:** * Nos comprometemos a reforzar políticas y programas, así como a promover una actualización de nuestros marcos jurídicos que permitan una efectiva reducción de las disparidades entre hombres y mujeres en el mundo del trabajo, erradicar la discriminación, el acoso y la violencia por razones de género o de orientación sexual, y propiciar un mejor equilibrio entre las responsabilidades familiares y laborales. Seguiremos trabajando para integrar una perspectiva de género en las políticas de empleo y trabajo, así como en las operaciones y las estructuras de nuestros ministerios. (23)
* Recordamos las “Líneas estratégicas de la XV Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) para avanzar hacia la igualdad y la no discriminación de género en el marco del trabajo decente”, presentadas en la XV CIMT, que tuvo lugar en Puerto España en 2007, las cuales fueron la punta de lanza del trabajo de la RIAL en materia de igualdad de género en el mundo del trabajo, con el apoyo de la Comisión Interamericana de Mujeres. Convenimos en revisar esas líneas estratégicas y actualizarlas según sea necesario. (24)

**PA-XX CIMT:** Continuar promoviendo la transversalización de la perspectiva de género en las políticas y programas laborales y de empleo, así como en la operación de los ministerios de trabajo y las acciones de la CIMT. En este contexto, revisar y actualizar las “Líneas estratégicas de la XV Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) para avanzar hacia la igualdad y la no discriminación de género en el marco del trabajo decente”, presentadas en la XV CIMT en Puerto España en 2007, y explorar acciones para reforzar los trabajos de la CIMT en este ámbito, con el apoyo de la Comisión Interamericana de Mujeres. (7.h)**Dec-XIX CIMT:** Fortaleceremos políticas y programas que aseguren la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el mundo del trabajo. Reiteramos nuestro compromiso con la transversalización de la perspectiva de género en las políticas laborales y de empleo, la eliminación de la discriminación, el acoso y la violencia en razón del género o la orientación sexual, y el equilibrio entre las responsabilidades familiares y laborales (19) *Mandato común con tema “b”* **Dec-XVIII CIMT**: Reafirmamos nuestro compromiso de continuar trabajando por lograr la igualdad entre hombres y mujeres en el mundo del trabajo. Celebramos el diálogo hemisférico que sostuvimos con las autoridades de los Mecanismos Nacionales para el Avance de la Mujer, agrupados en la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), y reiteramos nuestro compromiso con la transversalización de la perspectiva de género en las políticas laborales y de empleo, la eliminación de la discriminación, el acoso y la violencia en razón del género o la orientación sexual, y el equilibrio entre las responsabilidades familiares y laborales. (24)**PA-XVIII CIMT**: Continuar promoviendo la transversalización de la perspectiva de género y la no discriminación en el diseño de políticas, estrategias y programas de los Ministerios de Trabajo. Hacer un llamado a la Secretaría Técnica, la OIT y la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), para que continúen apoyando el fortalecimiento de las capacidades de nuestros Ministerios en esta dirección. (6.j)**Dec-IV Cumbre**: Combatiremos la discriminación de género en el trabajo promoviendo la igualdad de oportunidades con el fin de eliminar las disparidades existentes entre hombres y mujeres en el mundo del trabajo, a través de un enfoque integrado que incorpore la perspectiva de género en las políticas de empleo, incluyendo la promoción de más oportunidades para que las mujeres sean dueñas de su propia empresa. (23)**PA-IV Cumbre**: Eliminar la discriminación de las mujeres en el trabajo a través de, entre otros, la implementación de una serie de políticas que incrementen el acceso de las mujeres a trabajo decente, digno y productivo, incluyendo políticas de capacitación y educación, y la protección de los derechos de la mujer, y políticas pro-activas que aseguren que el hombre y la mujer gocen de igualdad en el lugar de trabajo. Asegurar acceso equitativo a hombres y mujeres a los beneficios de la protección social y la atención de los temas de género en las políticas laborales y sociales. (4,5) |
| **TEMAS DEL GRUPO DE TRABAJO 2** |
| **k. Difusión de los derechos de todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes**  | **Antecedentes:**La migración laboral y los derechos de los trabajadores migrantes han sido un tema de discusión en las reuniones de los Grupos de Trabajo, además, la RIAL ha realizado dos talleres:* El Taller RIAL “Migración Laboral: Aportes desde los Ministerios de Trabajo de las Américas”, realizado en 2017 en Costa Rica y co-organizado por OEA, OIT y OIM, que reunió a directores o responsables de migración en los Ministerios de Trabajo para analizar experiencias sobre dos áreas en las que tienen responsabilidad directa: 1)sistemas de información de mercado de trabajo y su contribución a lograr políticas migratorias integrales y 2) la protección de los derechos laborales de trabajadores migrantes. Se identificaron recomendaciones de política.
* El Taller “Trabajadores migrantes: Protección de sus derechos laborales y programas de mercado de trabajo”, en Ottawa, Canadá, en noviembre de 2006, como actividad de la RIAL. En el Taller se hicieron algunas recomendaciones, que fueron aprobadas por los Grupos de Trabajo en mayo, 2007, estas incluyen identificar y analizar experiencias valiosas en el manejo de la migración a nivel nacional y regional y dar seguimiento a reuniones e iniciativas internacionales y regionales sobre el tema.

**Mandatos:****Dec-XX CIMT :** Reafirmamos la importancia de proteger los derechos humanos y laborales de los migrantes, sin importar su condición migratoria, y de la observancia plena de las leyes laborales y las normas internacionales que les aplican. Seguiremos trabajando para desarrollar programas y estrategias apropiadas con el fin de proteger los derechos laborales de las personas trabajadoras migrantes, informarles sobre sus derechos y responsabilidades y contribuir a la gestión eficaz de la migración laboral y a la prevención y eliminación de la trata de personas y el trabajo forzoso, con el propósito de asegurar una migración segura, ordenada y regular. Reconocemos los derechos y responsabilidades de los Estados de administrar y controlar sus fronteras y nos comprometemos a colaborar con organismos homólogos en los ámbitos nacional y hemisférico, así como con organizaciones de trabajadores y empleadores y con la sociedad civil, reconociendo las dimensiones transversales de este fenómeno. (26)**PA-XX CIMT**:* Desarrollar e implementar estrategias apropiadas con el objetivo de garantizar a los trabajadores el ejercicio efectivo de sus derechos laborales, por ejemplo, mediante un acceso oportuno a la justicia, la celeridad de las investigaciones y el restablecimiento de sus derechos. (9.d) *Mandato común con tema “l”*
* Continuar desarrollando estrategias de educación, sensibilización y cooperación en torno a los derechos y deberes laborales, incluyendo el uso de las redes sociales y la promoción de estos contenidos en los currículos escolares. (9.e)
* Intercambiar experiencias y continuar la cooperación técnica a través de la RIAL sobre enfoques innovadores para lograr el cumplimiento de la legislación laboral y la vigencia efectiva de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, dando especial énfasis a las estrategias dirigidas a proteger los derechos de aquellos grupos que enfrentan mayores desafíos en el trabajo. (9.h) *Mandato común con temas “b” y “l”*
* Continuar trabajando por lograr abordajes integrales de la migración laboral, que involucren acciones desde los ministerios de trabajo, las autoridades migratorias, las instituciones de seguridad social y las organizaciones de trabajadores y empleadores. Continuar involucrando a trabajadores, empleadores y a los propios migrantes en la gobernanza de la migración, velar por la protección de los derechos de las personas trabajadoras migrantes en todas las fases del ciclo migratorio, mejorar los sistemas de información del mercado de trabajo que pueden retroalimentar la definición de política migratoria, y dotar de mayor capacidad a la inspección laboral para atender a las personas trabajadoras migrantes. (9.j) *Mandato común con tema “o”*

**Dec-XIX CIMT:*** Reconocemos la importancia de fomentar mercados laborales inclusivos, de promover la protección de los derechos humanos y laborales de los migrantes, independiente de su condición migratoria, así como de impulsar la cooperación y el intercambio entre los países emisores y receptores de trabajadores migrantes en relación al funcionamiento de los mercados laborales (6)
* Promoveremos políticas públicas en el ámbito de las Américas para la eliminación de todas las formas de explotación de los trabajadores, incluyendo la explotación sexual, la trata de personas, el trabajo esclavo y el trabajo infantil, con un abordaje de carácter integral que garantice la asistencia a las y los trabajadores, sus niños, niñas y adolescentes, incluyendo a los/as trabajadores/as migrantes (25)
* Reconocemos el importante aporte de los trabajadores migrantes al desarrollo económico, social y cultural tanto en los Estados de origen como en los Estados receptores. Por ello, seguiremos impulsando la adopción de políticas de migración laboral y la realización de campañas y programas que permitan el conocimiento de los trabajadores de sus derechos fundamentales en el trabajo y de las leyes laborales aplicables, así como de los mecanismos que tienen para hacerlos valer, sin importar su condición migratoria. Asimismo, sobre los derechos que tienen en sus lugares de origen durante el proceso de reclutamiento. Para ello, seguiremos solicitando la asistencia de organismos internacionales, especialmente de la OIT (27)
* Conscientes de que algunos trabajadores migrantes están acompañados por sus familias, promoveremos el desarrollo de mecanismos conjuntos con otras instituciones, de acuerdo con la legislación nacional de cada Estado, para una movilidad laboral segura, regular y ordenada, acordados previamente entre nuestros países, tomando como base los esquemas exitosos y buenas prácticas existentes, y atendiendo a las realidades de nuestras naciones. También promoveremos el desarrollo de datos e información sobre migración laboral para continuar mejorando la toma de decisiones de política con base en evidencia (28)

**PA-XIX CIMT**: Promover el intercambio de información sobre políticas y programas destinados a fomentar el reclutamiento justo y a mejorar la coherencia entre las políticas de migración, laborales y de empleo en áreas como el reconocimiento de competencias, la homologación de trabajos, la portabilidad de la seguridad social y la protección social, la administración de la legislación laboral y la inspección (6,h) *Mandato común con temas “o” y “q”***Dec VII Cumbre:** Fortalecer los procesos de diálogo a nivel nacional, subregional y hemisférico sobre las políticas migratorias integrales. En ese marco, reconocer la centralidad del trabajo y del empleo digno, y de la remuneración justa, así como la importancia de adoptar medidas, políticas y programas para facilitar los flujos migratorios laborales ordenados y regulares, la regularización de los migrantes y promover programas de movilidad laboral, de conformidad con el ordenamiento jurídico de cada país, y en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de los trabajadores migrantes y sus familias, en especial destacando la importancia de la reunificación familiar y promoviendo las condiciones para un trabajo decente y digno (2)**PA-XVIII CIMT:** Analizar experiencias de convenios bilaterales y multilaterales de seguridad social, con miras a identificar alternativas para diseñar y proponer un mecanismo hemisférico que podría facilitar el reconocimiento de aportes nominales a la seguridad social y derechos de pensión de los trabajadores migrantes de los Estados Miembros de la OEA, de conformidad con las legislaciones nacionales y según corresponda. (6,e) *Común a tema “q”* **Dec-V Cumbre:** Reafirmamos la importancia de proteger plenamente los derechos humanos de las y los migrantes, independientemente de su condición migratoria, y la observancia de las leyes laborales aplicables, incluyendo los principios y derechos laborales contenidos en la Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. (17)**Dec-IV Cumbre**: Par.26-28**PA-IV Cumbre**:* Adoptar acciones para promover el ejercicio pleno y eficaz de los derechos laborales de los trabajadores, incluidos los migrantes, así como la aplicación de normas básicas tales como las establecidas en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento, adoptada en 1998. Explorar las formas en que la OIT pueda brindar asesoría técnica a los países miembros para lograr dicho objetivo. (18)
* Fortalecer el diálogo constructivo respecto al fenómeno de la migración internacional, con miras a promover el reconocimiento pleno de los derechos humanos de los trabajadores migrantes, reducir sus condiciones de vulnerabilidad en el trabajo, así como procurar el cumplimiento efectivo del principio de igualdad y no discriminación en el trabajo, tomando como base los instrumentos internacionales en la materia, y a asegurar así que la migración sea un proceso ordenado que beneficie a todas las partes y estimule la productividad global. (20)
* Fortalecer y establecer mecanismos de colaboración entre los países de tránsito, origen y recepción de trabajadores migrantes en el Hemisferio a fin de difundir información sobre los derechos laborales de los trabajadores migrantes. (21)
* Solicitar que la Organización de los Estados Americanos (OEA) continúe su trabajo de apoyo técnico en la implementación del Programa Interamericano adoptado por la resolución AG/RES 2141 (XXXV-O/05 del trigésimo quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General. (23)
 |
| **l. Fortalecer el cumplimiento de la legislación y normatividad laboral y vigencia efectiva de los principios y derechos fundamentales en el trabajo** ***(Este tema incluye inspección laboral)***  | **Antecedentes:*** En casi todas las reuniones del GT2 se ha tratado este tema con presentaciones de Ministerios, COSATE, CEATAL y OIT, el énfasis ha estado en compartir experiencias en materia de inspección del trabajo, aunque también se han considerado experiencias de difusión de información y sensibilización. Las más recientes reuniones del GT2 en 2016 y 2017 analizaron este tema a través de presentaciones de OIT, Argentina, México, Barbados, Bahamas, Costa Rica, COSATE y CEATAL.
* Se realizó un Taller RIAL sobre “Modelos de Éxito en materia de inspección del trabajo” el 19 de mayo, 2009 en Washington D.C.

**Mandatos:****Dec-XX CIMT:** Estamos comprometidos a fortalecer nuestros sistemas de inspección y administración laboral, asegurando la independencia y el profesionalismo de sus operaciones, al esforzarnos por aplicar eficazmente nuestras leyes laborales nacionales y promover las normas laborales internacionales. Reconocemos que el efectivo cumplimiento de las normas debe ir más allá de la inspección laboral; por consiguiente, reforzaremos estrategias para fomentar una cultura de cumplimiento a través de la cooperación y la colaboración, así como programas de sensibilización, educación y promoción de los derechos laborales. A la vez, es necesario mantener y fortalecer los procesos de sanciones en casos de no cumplimiento con las leyes existentes. (25)**PA-XX CIMT**:* Fortalecer, tanto en el ámbito urbano como en el rural, la inspección del trabajo incorporando enfoques innovadores que permitan aumentar el alcance de la inspección de oficio o llevada a cabo por denuncia, como el uso de la tecnología para realizar inspecciones a distancia o la identificación de lugares de trabajo según su potencial riesgo de incumplimiento para focalizar inspecciones preventivas, y proporcionando a los inspectores laborales la capacitación y los recursos apropiados para realizar sus tareas con eficacia, acompañado de una modernización de sistemas de gestión de procesos. (9.a)
* Asegurar que las sanciones o multas impuestas por violaciones a los derechos laborales se apliquen de manera eficaz y eficiente con el fin de garantizar su efecto disuasorio. (9.b)
* Desarrollar e implementar estrategias apropiadas con el objetivo de garantizar a los trabajadores el ejercicio efectivo de sus derechos laborales, por ejemplo, mediante un acceso oportuno a la justicia, la celeridad de las investigaciones y el restablecimiento de sus derechos. (9.d) *Mandato común con tema “k”*
* Unir esfuerzos y trabajar en coordinación con otras instancias del Estado, como los ministerios de agricultura, minería, infraestructura, entre otros, para alcanzar un mayor cumplimiento de la legislación laboral y la protección efectiva de los derechos del trabajador. (9.f)
* Intercambiar experiencias y continuar la cooperación técnica a través de la RIAL sobre enfoques innovadores para lograr el cumplimiento de la legislación laboral y la vigencia efectiva de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, dando especial énfasis a las estrategias dirigidas a proteger los derechos de aquellos grupos que enfrentan mayores desafíos en el trabajo. (9.h) *Mandato común con tema “k”y “b”*

**Dec-XIX CIMT:** Fortaleceremos la función de inspección y vigilancia en nuestros Ministerios de Trabajo, a fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral que proteja los derechos de los trabajadores migrantes. Asimismo, impulsaremos la profesionalización de los inspectores del trabajo, mediante el uso de recursos disponibles.(29)**PA-XIX CIMT:** Complementar la inspección laboral con otros mecanismos para promover el cumplimiento de la legislación laboral, por ejemplo, sensibilizar a la comunidad para que pueda tener un rol activo en generar trabajo decente y digno, y capacitar a los trabajadores y empleadores acerca de sus derechos y responsabilidades laborales. (8.a)**Dec-XVIII CIMT:** Reafirmamos nuestro compromiso de asegurar el cumplimiento de nuestras legislaciones laborales nacionales y asegurar la vigencia efectiva de los principios y derechos fundamentales del trabajo, incluyendo continuar adoptando políticas, prácticas administrativas y distintas iniciativas de recursos, con el objetivo de brindar las garantías para el cumplimiento de las normas laborales internacionales y las leyes laborales nacionales. Pretendemos fortalecer las políticas, programas y proyectos para prevenir y eliminar el acoso (sexual, psicológico o de otro tipo) en el lugar de trabajo, las represalias, la violencia y otras formas que obstaculizan condiciones justas de trabajo e impiden el libre ejercicio de los derechos laborales. (30)**PA-XVIII CIMT**: Seguir apoyando la profesionalización y el fortalecimiento de los sistemas de inspección de trabajo, prestando especial atención tanto a las medidas preventivas como a las sanciones, como parte de una estrategia integral de cumplimiento, a fin de garantizar condiciones de trabajo decentes y un entorno de trabajo seguro; la realización de programas de capacitación de alcance regional para inspectores de trabajo y la promoción de proyectos piloto. (8.j)**Dec-V Cumbre:** Exigiremos el cumplimiento de nuestras leyes laborales internas para ofrecer condiciones de trabajo aceptables y lugares de trabajo seguros y saludables, exentos de violencia, acoso y discriminación. (15) |
| **m. Fortalecimiento del diálogo social**  | **Antecedentes:** * Esta tema ha sido prioritario y transversal en las actividades de la CIMT y la RIAL. Además, la OEA ha fortalecido el diálogo social al haber abierto un espacio de diálogo para trabajadores y empleadores con los gobiernos en el marco de las Asambleas Generales de OEA y las Cumbres de las Américas.

La RIAL ha realizado dos talleres específicos en la materia:* El Taller RIAL “Diálogo Social para la formalización” realizado en Barbados en 2015, que hizo énfasis en la importancia del diálogo social para lograr la transición de la economía informal a la economía formal, y
* El Taller “Diálogo Social y Cohesión Social”, realizado en Montevideo en 2008, donde se analizaron las características y desafíos de diferentes instancias de diálogo social en la región, como Consejos Consultivos, Consejos de Empleo, Foros Económicos y Sociales, entre otros. Las conclusiones del Taller se presentaron en reunión GT2 en 2009.

**Mandatos:****Dec-XX CIMT:*** Fortaleceremos nuestros sistemas de educación y formación técnica y vocacional ya que reconocemos el papel crucial que desempeñan para facilitar el acceso a oportunidades de empleo decente, digno y de calidad, en particular a los jóvenes y a los buscadores de empleo adultos, así como para diversificar la fuerza laboral, especialmente en áreas en las cuales podría haber importantes oportunidades de crecimiento y desarrollo. Reconociendo que el diálogo social es el instrumento fundamental para llevar adelante alianzas estratégicas y permanentes, hacemos un llamado a los actores involucrados, particularmente al sector privado, para que participen en alianzas inteligentes y mutuamente beneficiosas con nuestras instituciones de formación y programas de promoción del empleo. (11) *Mandato común con tema “f”*
* Reconocemos que el diálogo social es un mecanismo fundamental para prevenir y resolver asuntos laborales y llegar a acuerdos entre actores sociales en el plano empresarial, sectorial y nacional. Nos comprometemos a fomentar mecanismos y espacios institucionales, abiertos e inclusivos de diálogo social con el propósito de construir sociedades justas y equitativas. (21)

**PA-XX CIMT:** Profundizar el estudio y análisis sobre el impacto de la economía colaborativa y los adelantos de la cuarta revolución industrial en el mundo del trabajo. En particular, fomentando espacios de diálogo social para considerar estos temas y desarrollar recomendaciones de política. (7.a) *Mandato común con tema “a”***Dec-XIX CIMT:** Continuaremos impulsando con absoluta convicción el diálogo social, al que reconocemos como un instrumento privilegiado para construir sociedades más justas y equitativas. Buscaremos fortalecer espacios institucionales inclusivos, abiertos y transparentes de diálogo social en todos los niveles y que tengan efectivo protagonismo en el proceso de formulación de políticas públicas. Promoveremos la aplicación de las conclusiones relativas a la discusión recurrente sobre el diálogo social, adoptadas en la 102ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. (9)**PA-XIX CIMT:*** Establecer espacios institucionalizados de diálogo social y negociación colectiva, que permitan la interacción permanente de gobiernos, trabajadores y empleadores con miras a formular políticas, dirimir controversias y tomar decisiones conjuntas sobre temas centrales de las agendas nacional, regional y hemisférica. (8,b) *Mandato común a tema “n”*
* Apoyar y ampliar el diálogo social a nivel nacional, regional y hemisférico, y promover esfuerzos para el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva y la libertad sindical. (8,c) *Mandato común a tema “n”*

**Dec-XVIII CIMT**:* Destacamos la importancia del diálogo entre las entidades de Gobierno y del diálogo social tripartito en el desarrollo de políticas pertinentes, incluidas, pero sin limitarse a las áreas de política económica, laboral, social, educativa y de salud. En ese sentido, pretendemos promover la coherencia en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas económicas y laborales nacionales. (10)
* Buscaremos continuar impulsando con absoluta convicción el diálogo social, al que reconocemos como un instrumento privilegiado para lograr acuerdos, prevenir y resolver conflictos laborales, y construir sociedades más justas y equitativas. Buscaremos fortalecer espacios institucionales inclusivos, abiertos y transparentes de diálogo social, y que tengan efectivo protagonismo en el proceso de formulación y monitoreo de políticas públicas. Nos proponemos promover las conclusiones relativas a la discusión recurrente sobre el diálogo social, adoptadas en la 102ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. (31)
* Asimismo, coincidimos en que fortalecer eficazmente la libertad sindical, el diálogo social y la negociación colectiva, así como lograr el pleno respeto de los derechos de los trabajadores y de los empleadores, requiere de Ministerios de Trabajo sólidos y dotados de suficientes recursos y capacidades, tomando en cuenta que el trabajo continúa siendo un pilar central del desarrollo. Conscientes de ello, continuaremos trabajando en el fortalecimiento institucional de nuestros Ministerios, para que sirvan de puente entre trabajadores y empleadores, mejoren las relaciones laborales, y logren aplicar eficazmente las leyes laborales y garantizar los derechos fundamentales en el trabajo. Fortaleceremos la administración e inspección laboral y buscaremos coordinación entre las instituciones relevantes para promover la coherencia de políticas. (33) *Mandato común a tema “n”*
* Alentaremos iniciativas proactivas entre todas las partes que desarrollen confianza entre trabajadores y empleadores, fortalezcan el ejercicio de los derechos sindicales y contribuyan a construir empresas sostenibles, empleos de calidad y trabajo decente. Apoyaremos los esfuerzos que realizan las organizaciones sindicales y de empleadores que permitan consolidar empresas sostenibles y las garantías plenas de los derechos de los trabajadores. (34) *Mandato común a tema “h”* y “n”

**PA-XVIII CIMT**: * Apoyar el fortalecimiento institucional de organizaciones de trabajadores y empleadores, y sus canales de diálogo a nivel hemisférico. Encomendar a la Secretaría Técnica que continúe promoviendo la participación de estas organizaciones en la Asamblea General de la OEA y el proceso de Cumbres de las Américas, a través de COSATE y CEATAL, y que informe a la CIMT al respecto. (8.d)
* Promover iniciativas de los Ministerios de Trabajo de fortalecimiento del diálogo social para sensibilizar y lograr un mayor compromiso de trabajadores y empleadores, como factores clave en la promoción del respeto por los derechos laborales en el contexto de una cultura de cumplimiento. (8.e)
* Promover la identificación y el intercambio de experiencias exitosas de fortalecimiento de los mecanismos de diálogo a nivel nacional, regional y hemisférico, y continuar incorporando el diálogo social tripartito como un aspecto transversal de las discusiones de los Grupos de Trabajo. (8.g)

**Dec-IV Cumbre**: * Consideramos fundamental fortalecer el diálogo social inclusivo, transparente y amplio, con todos los sectores interesados de la sociedad, a nivel local, nacional, regional y hemisférico. El diálogo social es un instrumento importante y básico para promover y consolidar la democracia y para construir sociedades con inclusión y justicia social. (36)
* Reconocemos el papel consultivo fundamental y único que ejercen las organizaciones de empleadores y trabajadores en la definición de políticas de empleo y políticas laborales. Nos comprometemos a promover y facilitar el diálogo tripartito en los ámbitos nacional, subregional y hemisférico. (37)

**PA-IV Cumbre:** * Promover el diálogo social tripartito e inclusivo y la cooperación entre los actores sociales y gobiernos y solicitarle a la OIT apoyo, según sea necesario. (11)
* Fomentar el diálogo social inclusivo tripartito y transparente como instrumento de proposición de políticas y de solución de conflictos laborales, para fortalecer la representación y estimular la participación sindical y de las entidades patronales en la formulación y aplicación de políticas nacionales de promoción de trabajo decente. (24) *Mandato común a tema “n”*
 |
| **n. Libertad sindical y negociación colectiva** | **Antecedentes:** * En reunión de GT1 de 2014 se incluyó el panel “Diálogo social para la estabilidad laboral, a partir de la libertad sindical, la negociación colectiva y las empresas sostenibles con trabajo decente” con presentaciones de COSATE, CEATAL, Bolivia y Costa Rica.
* Se realizó el Seminario RIAL “ Libertad Sindical, negociación colectiva y desarrollo sostenible en un escenario de crisis económica: Preservación de la ciudadanía” en Washington D.C. en 2012 donde se identificaron aspectos relevantes asociados al tema, se intercambiaron iniciativas y buenas experiencias de los gobiernos, trabajadores y empleadores para hacer más efectivas las políticas públicas y los programas destinados a promover la libertad sindical y negociación colectiva, y se obtuvieron conocimientos más consistentes con respecto a los desafíos, posibilidades y estrategias de promoción.

**Mandatos:****Dec-XX CIMT:** Reconocemos que los principios y derechos universales de libertad sindical y negociación colectiva de trabajadores y empleadores son fundamentales para enfrentar, entre otros, los retos de contar con condiciones de trabajo decentes, incluidos salarios justos, horarios de trabajo razonables y condiciones de trabajo seguras. Reafirmamos nuestro compromiso de promover y proteger el funcionamiento de mecanismos apropiados y efectivos mediante los cuales se pueda garantizar el respeto de estos principios y derechos, tomando en cuenta los Convenios fundamentales de la OIT y la Declaración de la OIT de 1998 relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. (20)**PA-XX CIMT:** Proteger los derechos fundamentales de los trabajadores y empleadores a la libertad de asociación y de negociación colectiva, por ejemplo, estableciendo medidas para eliminar prácticas desleales e indebidas que afecten la autonomía e independencia sindical y que generen un desequilibrio en las relaciones laborales. (9,c)**Dec-XIX CIMT:**Reconocemos a la negociación colectiva como una herramienta esencial para lograr acuerdos entre trabajadores y empleadores sobre las cuestiones que afectan al mundo del trabajo y reafirmamos la importancia de promover la libertad sindical de trabajadores y empleadores, así como los derechos que garanticen su aplicación (10)**PA-XIX CIMT:*** Desarrollar iniciativas para que los trabajadores y empleadores puedan ejercer efectivamente el derecho a la libertad de asociación conforme a la Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. (6,d)
* Establecer espacios institucionalizados de diálogo social y negociación colectiva, que permitan la interacción permanente de gobiernos, trabajadores y empleadores con miras a formular políticas, dirimir controversias y tomar decisiones conjuntas sobre temas centrales de las agendas nacional, regional y hemisférica. (8,b) *Mandato común a tema “m”*
* Apoyar y ampliar el diálogo social a nivel nacional, regional y hemisférico, y promover esfuerzos para el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva y la libertad sindical. (8,c) *Mandato común a tema “m”*

**Dec-XVIII CIMT**:* Reconocemos la importancia de la negociación colectiva para lograr acuerdos entre trabajadores y empleadores sobre las cuestiones que afectan al mundo del trabajo y la importancia de promover la libertad sindical y los derechos sindicales conducentes a su aplicación. La negociación colectiva debe realizarse en condiciones en que la autonomía de todas las partes sea reconocida. (32)
* Asimismo, coincidimos en que fortalecer eficazmente la libertad sindical, el diálogo social y la negociación colectiva, así como lograr el pleno respeto de los derechos de los trabajadores y de los empleadores, requiere de Ministerios de Trabajo sólidos y dotados de suficientes recursos y capacidades, tomando en cuenta que el trabajo continúa siendo un pilar central del desarrollo. Conscientes de ello, continuaremos trabajando en el fortalecimiento institucional de nuestros Ministerios, para que sirvan de puente entre trabajadores y empleadores, mejoren las relaciones laborales, y logren aplicar eficazmente las leyes laborales y garantizar los derechos fundamentales en el trabajo. Fortaleceremos la administración e inspección laboral y buscaremos coordinación entre las instituciones relevantes para promover la coherencia de políticas. (33) *Mandato común a tema “m”*
* Alentaremos iniciativas proactivas entre todas las partes que desarrollen confianza entre trabajadores y empleadores, fortalezcan el ejercicio de los derechos sindicales y contribuyan a construir empresas sostenibles, empleos de calidad y trabajo decente. Apoyaremos los esfuerzos que realizan las organizaciones sindicales y de empleadores que permitan consolidar empresas sostenibles y las garantías plenas de los derechos de los trabajadores. (34) *Mandato común a tema “h”* y “m”

**PA-XVIII CIMT**: Analizar y plantear recomendaciones para superar los desafíos de la región en materia de libertad sindical y negociación colectiva, e identificar iniciativas para la construcción de confianza entre empleadores y trabajadores. (8.f)**PA-IV Cumbre:** Fomentar el diálogo social inclusivo tripartito y transparente como instrumento de proposición de políticas y de solución de conflictos laborales, para fortalecer la representación y estimular la participación sindical y de las entidades patronales en la formulación y aplicación de políticas nacionales de promoción de trabajo decente. (24) *Mandato común a tema “m”* |
| **o. Movilidad laboral segura y ordenada**  | **Antecedentes:** Este tema ha cobrado relevancia en la CIMT en años recientes. Prueba de ello es el Taller RIAL “Migración Laboral: Aportes desde los Ministerios de Trabajo de las Américas”, realizado en 2017 en Costa Rica y co-organizado por OEA, OIT y OIM (descrito en el tema k).**Mandatos:****Dec-XIX CIMT:** Creemos que en un entorno cada vez más competitivo, con una movilidad creciente de la fuerza laboral, es indispensable que los trabajadores obtengan certificaciones que puedan ser reconocidas en el ámbito local, regional e internacional. Por lo tanto, seguiremos fortaleciendo nuestros sistemas locales y nacionales de certificación de competencias, y daremos a aquellos trabajadores que hayan adquirido competencias por medio de la educación, la formación para el trabajo y la experiencia, todas las oportunidades para que puedan demostrarlas y obtener la certificación apropiada. Asimismo, promoveremos una mayor cooperación regional e internacional para que las certificaciones de competencias sean aceptadas más allá de las fronteras nacionales. (12) *Mandato común a tema “s*”**PA-XX CIMT**: Continuar trabajando por lograr abordajes integrales de la migración laboral, que involucren acciones desde los ministerios de trabajo, las autoridades migratorias, las instituciones de seguridad social y las organizaciones de trabajadores y empleadores. Continuar involucrando a trabajadores, empleadores y a los propios migrantes en la gobernanza de la migración, velar por la protección de los derechos de las personas trabajadoras migrantes en todas las fases del ciclo migratorio, mejorar los sistemas de información del mercado de trabajo que pueden retroalimentar la definición de política migratoria, y dotar de mayor capacidad a la inspección laboral para atender a las personas trabajadoras migrantes. (9.j) *Mandato común con tema “k”***Dec-XIX CIMT:** Reiteramos nuestro compromiso con desarrollar, de forma tripartita, sistemas nacionales de calificación y certificación basados en estándares de competencias, de conformidad con las legislaciones y prácticas nacionales, procurando hacerlos homologables entre los Estados Miembros de la OEA para facilitar, asimismo, la movilidad laboral (14).**PA-XIX CIMT**: Promover el intercambio de información sobre políticas y programas destinados a fomentar el reclutamiento justo y a mejorar la coherencia entre las políticas de migración, laborales y de empleo en áreas como el reconocimiento de competencias, la homologación de trabajos, la portabilidad de la seguridad social y la protección social, la administración de la legislación laboral y la inspección (6,h) *Mandato común con temas “k” y “p”***Dec-XVIII CIMT:** Reconocemos la necesidad de dar una respuesta integral a los problemas del mercado de trabajo y para ello buscaremos desarrollar sistemas que articulen y renueven las distintas políticas (activas y pasivas) e instrumentos para la creación y sostenimiento del empleo, y la mejora de la productividad y la competitividad, particularmente aquellas integradas en los servicios públicos de empleo. Alentaremos esfuerzos para desarrollar sistemas nacionales de calificación y certificación basados en estándares de competencias, de conformidad con las legislaciones y prácticas nacionales, procurando hacerlos homologables\* entre los Estados Miembros de la OEA; buscaremos mecanismos efectivos que ayuden a disminuir las diferencias entre la oferta formativa y la demanda laboral, y desarrollar sistemas de información del mercado de trabajo para identificar y prever las necesidades del mercado laboral en materia de calificaciones; fortaleceremos nuestros servicios públicos de empleo; y promoveremos una política de capacitación y formación continua. (20) - *\** Se acordó que los términos en español “homologables entre los Estados Miembros de la OEA” correspondería en el inglés a “equivalent among Member States of the OAS”. *Mandato común a tema “e” y “f”.* **PA-XVIII CIMT:** Solicitar a organismos internacionales y académicos pertinentes la realización de estudios que analicen la movilidad laboral entre países y brinden recomendaciones sobre homologación de competencias laborales, analizando experiencias en las Américas y otras regiones. (6,d) |
| **p. Prevención y erradicación del trabajo infantil**  | **Antecedentes:*** En reunión de GT1 en 2017 se incluyó el panel “Trabajo infantil y protección social” con presentaciones de OIT, UNICEF, Argentina y Paraguay. En GT1 en 2014 también se analizó el tema.
* En febrero 2013 en Costa Rica, se realizó el Taller Hemisférico RIAL contra el Trabajo Infantil “Avanzar hacia mejores horizontes para los niños, niñas y adolescentes de las Américas” donde se intercambiaron buenas prácticas y experiencias exitosas y se identificaron lecciones aprendidas en la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas, entre los países de la región. El resultado más sobresaliente del evento fue la elaboración del documento de Recomendaciones de las Américas a la III Conferencia Global sobre Trabajo Infantil realizada en Brasil en octubre, 2013. Las recomendaciones fueron elevadas a la III CGTI y se orientan a superar desafíos y reforzar el cumplimiento de las metas propuestas en la Hoja de Ruta aprobada en la II CGTI en La Haya en 2010.

**Mandatos:****Dec-XX CIMT:** Seguiremos desarrollando y apoyando acciones y medidas para cumplir el compromiso internacional de nuestros Gobiernos reafirmado en la meta 8.7 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de poner fin al trabajo infantil en todas sus formas para el año 2025. A la vez, el alcance de dicha meta contribuirá a avanzar en diferentes cuestiones abordadas en otros ODS, como la reducción de la pobreza, el mejoramiento educativo, la promoción de la equidad de género y la implementación de políticas de protección social. Nos mantenemos firmes en nuestra convicción de que todos los niños, niñas y adolescentes de las Américas deben tener acceso a una educación de calidad como base para su desarrollo. Refrendamos nuestro apoyo a la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, sus acciones de cooperación y las alianzas que ha generado. (28)**PA-XX CIMT:** Aumentar los esfuerzos de los Gobiernos para eliminar el trabajo infantil de aquí al 2025, de acuerdo con la meta 8.7 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, especialmente a través de políticas integradas y coordinadas con distintos ministerios, sistemas integrales de protección social e intervenciones que atiendan no solamente a los niños, las niñas y los adolescentes, sino también a su entorno familiar y comunitario. Apoyar la implementación de las iniciativas derivadas de la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil, celebrada en Buenos Aires en noviembre de 2017, y continuar apoyando la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil. (9,i)**Dec-XIX CIMT:** Refrendamos nuestro compromiso para erradicar el trabajo infantil, que aún representa un grave flagelo para el Hemisferio. En ese sentido, destacamos los avances e intercambios en el marco de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, consagrada en la Carta de Brasilia, firmada en la III Conferencia Global contra el Trabajo Infantil y expresamos nuestro compromiso por participar activamente en la IV Conferencia Global contra el Trabajo Infantil que se llevará a cabo en Argentina en 2017. (26) **PA-XIX CIMT:** Mejorar la recolección de datos y mejorar el monitoreo del cumplimiento de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, suscrita en Lima, Perú, en 2014 y la aplicación de leyes que previenen el trabajo infantil. Apoyar el desarrollo de políticas de protección social y mecanismos de apoyo para los niños, las niñas y sus familias, fortalecer las capacidades institucionales y sensibilizar a todos los actores involucrados (8,d)**Dec-XVIII CIMT:** De acuerdo con la Declaración de Brasilia sobre el trabajo Infantil, la cual fue adoptada en la III Conferencia Global sobre el Trabajo Infantil que se llevó a cabo en Octubre de 2013 en Brasilia, continuaremos promoviendo la participación activa de la totalidad de los sectores de la sociedad en torno a la creación de un ambiente propicio para prevenir y eliminar el trabajo infantil. Para este propósito, el compromiso de los Ministerios y demás organizaciones del Estado, los Parlamentos, los sistemas judiciales, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, organizaciones regionales e internacionales y de actores de la sociedad civil desempeña un papel clave. Promoveremos el diálogo social como acción concertada entre los sectores público y privado en lo concerniente a la erradicación del trabajo infantil. (15)**PA-XVIII CIMT:** Tener en cuenta las recomendaciones de la Declaración de Brasilia sobre el Trabajo Infantil que se adoptó en la Tercera Conferencia Global sobre el Trabajo Infantil, la cual se celebró del 8 al 10 de octubre de 2013 en Brasil como apoyo para la implementación de estrategias dirigidas a prevenir y eliminar el trabajo infantil en el hemisferio, teniendo en cuenta la Declaración de la OIT sobre los Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo (1998) y las Convenciones 138/1973 y 182/1999 de la OIT. (8,h)**Dec-VI Cumbre:** Proteger a los niños y las niñas de la explotación económica y de la realización de tareas que puedan interferir con su educación y desarrollo integral, conforme al principio de abolición efectiva del trabajo infantil, recogido en la Declaración de la OIT Relativa a los de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (1998); asimismo prevenir y erradicar las peores formas del trabajo infantil de acuerdo al Convenio 182 de la OIT (1999) (1.b) **Dec-V Cumbre:** Exhortamos a los ministros responsables de educación, trabajo, desarrollo social, seguridad, y justicia, que adopten estrategias nacionales coordinadas, para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil, a más tardar en 2020, de conformidad con el Plan de Acción de la Cuarta Cumbre de las Américas celebrada en Mar del Plata, Argentina, y de conformidad con la legislación nacional y desarrollen estrategias innovadoras para que los niños, las niñas y los adolescentes que son víctimas, regresen a ambientes de aprendizaje sanos. También reiteramos nuestro compromiso de eliminar el trabajo forzado antes de 2010. (18)**Dec-IV Cumbre:** Nos comprometemos a proteger a los niños y las niñas de la explotación económica y de la realización de tareas que puedan interferir con su educación y desarrollo integral, conforme al principio de abolición efectiva del trabajo infantil, recogido en la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT (1998). Asimismo aplicaremos medidas prioritarias y efectivas para prevenir y erradicar las peores formas del trabajo infantil de acuerdo al Convenio 182 de la OIT (1999). Nos esforzaremos en mejorar el acceso y calidad de la educación básica de todos los niños y las niñas, reconociendo que la provisión de oportunidades educativas es una inversión a futuro para nuestras sociedades. (25)**PA-IV Cumbre**: Erradicar a más tardar el 2020, las peores formas de trabajo infantil y disminuir el número de niños que trabajan en violación a las leyes nacionales. Continuaremos fortaleciendo políticas nacionales que permitan lograr esas metas. Además de proveer educación básica de calidad, nos comprometemos a establecer puentes entre programas de erradicación de trabajo infantil y otros programas de ayuda, como los de apoyo a los ingresos y/o programas de compensación familiar, actividades extra-escolares y capacitación. (2)  |
| **q. Protección social** ***(Este tema incluye Seguridad Social)*** | **Antecedentes*** En XIX CIMT se presentó el estudio “Análisis de Convenios Bilaterales y Multilaterales de Seguridad Social en materia de pensiones”, elaborado por OEA y la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS) por mandato de la CIMT. EL estudio analiza la operación de los convenios, las causas que influyen en su implementación y brinda recomendaciones para diseñar un convenio interamericano de esa naturaleza, si los países deciden hacerlo. El estudio tiene información importante no solo sobre seguridad social, sino sobre migración.
* Entre 2015 y 2017 la CISS, en alianza con OEA, desarrolló una base de información sobre convenios bilaterales y multilaterales de seguridad social, en cumplimiento al mandato de la Declaración de Cancún (XIX CIMT en 2015). Esta iniciativa se presentó en reunión de GT1 y Preparatoria de la XX CIMT en 2017.
* Se realizó el Taller “Hacia un enfoque intersectorial sobre protección social en las Américas: trabajo, desarrollo social y seguridad social” en Ciudad de México en 2014, que reunió a autoridades de Ministerios de Trabajo, desarrollo social e instituciones de seguridad social para analizar e identificar lecciones sobre coordinación intersectorial entre protección social-empleo. El Taller dio seguimiento al realizado en 2010 en Brasil y fue co-organizado por la Red Interamericana para la Administración Labora (RIAL) y la Red Interamericana de Protección Social (RIPSO), la CISS y el Gobierno de México. Dio como resultado un rico documento de lecciones y recomendaciones.
* Se realizó el “Seminario sobre Políticas Públicas Intersectoriales: protección social, trabajo y empleo” en noviembre, 2010 en Río de Janeiro, organizado conjuntamente por el MTE de Brasil, la RIAL y la RIPSO. En el Seminario se intercambiaron alcances, desafíos, experiencias nacionales de la articulación entre protección social, trabajo y empleo. La planeación de este Seminario se trató en reunión GT1 2010 y sus conclusiones se presentaron en reunión GT1 2011.

**Mandatos:****Dec-XX CIMT:** Nos esforzamos por realizar análisis y formular políticas a fin de asegurar la sostenibilidad y la cobertura de los sistemas de seguridad social, en el ámbito de nuestras áreas de responsabilidad y consistentes con la legislación y los recursos nacionales. Redoblaremos nuestros esfuerzos para extender la cobertura a todos los sectores en los cuales puedan presentarse dificultades particulares y nos comprometemos a promover el desarrollo de sistemas nacionales de seguridad social basados en los principios de solidaridad, sostenibilidad, inclusión, universalidad, igualdad y transparencia y con base en las condiciones nacionales. Continuaremos trabajando en el análisis y el diseño de mecanismos que faciliten el reconocimiento de los aportes nominales a la seguridad social y los derechos de pensión entre países, de conformidad con las legislaciones nacionales, los recursos disponibles y la viabilidad financiera. (22)**PA-XX CIMT**: * Repensar los sistemas de seguridad social, ampliar su cobertura y facilitar el acceso de grupos tradicionalmente excluidos, así como de quienes hacen parte de la economía colaborativa o trabajan a distancia. Para ello, continuar trabajando en el análisis y diseño de mecanismos que faciliten el reconocimiento de los aportes a la seguridad social, de conformidad con las legislaciones nacionales, los recursos disponibles y la viabilidad financiera (9,l)
* Fortalecer los trabajos de la CIMT y de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), además de la actualización de la base de datos sobre convenios bilaterales y multilaterales de seguridad social, para acercar a los ministerios de trabajo e institutos de seguridad social para impulsar políticas de seguridad social de manera conjunta, y buscar e impulsar mecanismos que faciliten la operación de dichos convenios, en consonancia con las recomendaciones del estudio “Análisis de convenios bilaterales y multilaterales de seguridad social en materia de pensiones”, presentado en la XIX CIMT. (9,m)

**Dec-XIX CIMT:** * Consideramos que la protección social, así como las estrategias de formalización laboral son herramientas para fortalecer el empleo y la equidad social; en este sentido, impulsaremos la implementación de pisos de protección social como normas mínimas adecuadas a la situación de cada país, promoveremos regímenes de protección social sólidos, integrales y sostenibles financieramente (21)
* Reiteramos nuestra convicción sobre la necesidad de fortalecer y extender la cobertura de los sistemas de seguridad social, asegurando, en el ámbito de nuestras áreas de responsabilidad y consistentes con la legislación nacional, su eficiencia y transparencia con políticas efectivas que tomen en consideración los principios de universalidad y solidaridad, permitan su sostenibilidad y promuevan la justicia, equidad e inclusión social, con independencia del modelo de gestión. Articularemos esfuerzos en el análisis y diseño de mecanismos para facilitar el reconocimiento de los aportes nominales a la seguridad social y los derechos de pensión, de conformidad con las legislaciones nacionales y según corresponda (22)

**PA-XIX CIMT**: * Promover el intercambio de información sobre políticas y programas destinados a fomentar el reclutamiento justo y a mejorar la coherencia entre las políticas de migración, laborales y de empleo en áreas como el reconocimiento de competencias, la homologación de trabajos, la portabilidad de la seguridad social y la protección social, la administración de la legislación laboral y la inspección (6,h) *Mandato común con tema “k”*
* Continuar el diálogo y la cooperación entre Ministerios de Trabajo, Ministerios de Desarrollo Social y otras entidades relevantes en materia de sistemas integrales de protección social y su vinculación con el empleo, con el fin de lograr una mayor coordinación entre las estrategias de protección social, y las estrategias de desarrollo productivo y generación de empleo. (8,e)
* Continuar articulando esfuerzos en el análisis y diseño de mecanismos para facilitar el reconocimiento de los aportes nominales a la seguridad social y los derechos de pensión, de conformidad con las legislaciones nacionales y según corresponda. En este sentido y tomando en consideración el estudio “Análisis de Convenios Bilaterales y Multilaterales de Seguridad Social en materia de Pensiones” presentado en esta Conferencia, solicitamos a la Secretaria Técnica y a la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS) que elaboren una base de información con todos los convenios suscritos a la fecha, y continuaremos promoviendo la discusión e identificando acciones concretas sobre esta temática con las instituciones de seguridad social y otras instituciones relevantes. (8.f)

**Dec-XVIII CIMT:** Consideramos que la protección social, así como las estrategias de formalización laboral, son herramientas para fortalecer el empleo y la equidad social; en este sentido, impulsaremos la implementación de pisos de protección social adecuados a la situación de cada país, promoveremos regimenes de protección social, sólidos, integrales y sostenibles, y avanzaremos en medidas tendientes a la progresiva formalización de la informalidad, reconociendo que es un fenómeno heterogéneo y multidimensional. Consideraremos políticas y estrategias para atender la situación de los trabajadores despedidos que no cuentan con seguro de desempleo, pago de indemnización u otro tipo de protección. (18) – *Mandato común a tema “i”.***PA-XVIII CIMT:** * Analizar experiencias de convenios bilaterales y multilaterales de seguridad social, con miras a identificar alternativas para diseñar y proponer un mecanismo hemisférico que podría facilitar el reconocimiento de aportes nominales a la seguridad social y derechos de pensión de los trabajadores migrantes de los Estados Miembros de la OEA, de conformidad con las legislaciones nacionales y según corresponda. (6,e) *Mandato común a tema “k”*
* Encomendar a la Secretaría Técnica que apoye el intercambio de información y la cooperación de asistencia técnica sobre la construcción de pisos de protección social en cada uno de nuestros países, a través de un trabajo conjunto entre la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL/CIMT) y la Red Interamericana de Protección Social (RIPSO), y en coordinación con las iniciativas que se adelantan en otros foros regionales e internacionales. (6.h)

**Dec- VI Cumbre:** Profundizar la cooperación interamericana en materia de desarrollo y protección social para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas, y la generación de una fuerza de trabajo calificada, con perspectiva de género y atención a los grupos vulnerables (6)**Dec-V Cumbre**: Instruimos a nuestros ministros, en especial los responsables de finanzas, planificación y desarrollo social, a que inicien o fortalezcan la revisión de los programas nacionales de protección social, inclusión y erradicación de la pobreza, si así se considera necesario, con el fin de aumentar la eficiencia y eficacia, reducir duplicaciones, identificar brechas a nivel nacional y optimizar el uso de los recursos. Asimismo, instruimos a esos ministros que intercambien las experiencias y mejores prácticas que emanen de esas revisiones en la Segunda Reunión de Ministros y Autoridades de Alto Nivel de Desarrollo Social, a llevarse a cabo en Colombia en el año 2010, con miras a identificar oportunidades para una mayor cooperación multilateral en el área de desarrollo social. Hacemos un llamamiento a la OEA, al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a otras instituciones regionales y subregionales de financiamiento y desarrollo pertinentes, para que apoyen estos esfuerzos dentro del ámbito de sus mandatos. (10)**Dec-IV Cumbre**: Reconociendo la necesidad de sistemas de protección social de amplia cobertura, examinaremos los dispositivos de seguridad social, para la protección de los desempleados, más apropiados y posibles para nuestros respectivos países. Como parte de un paquete de redes de seguridad social para los desempleados, reconocemos, asimismo, la contribución positiva de los sistemas de seguro por desempleo para aliviar temporalmente el padecimiento socio-económico de los individuos, reduciendo la necesidad de los trabajadores de recurrir a actividades de subsistencia a través de trabajos precarios y facilitando su reinserción en el mercado laboral. (35)**PA-IV Cumbre:** Proveer, mejorar o ampliar, según sea el caso, sistemas de protección social abarcadores para que todos los trabajadores tengan acceso a mecanismos seguros de protección social relevantes. (10)**CIMT en 2015ial"e "ción. (27) -trat mayores desafs y generaciadinistros de odo estaba tulidad con la que los polic** |
| **r. Salud y seguridad ocupacional**  | **Antecedentes:*** Este ha sido un tema constante en la CIMT al menos en los últimos 15 años y se ha abordado en múltiples reuniones de los Grupos de Trabajo, siempre con la presencia y asesoría técnica de la OPS. Recientemente se ha incorporado al debate los temas de nuevos riesgos laborales, enfermedades no transmisibles y estrés en el trabajo, que fueron abordados en reunión del GT2 en 2016.
* Atendiendo a los nuevos retos de la salud ocupacional, en 2017 la OPS lideró una serie de seminarios web, en alianza con OIT y OEA, sobre estrés en el trabajo con la participación de ministerios de trabajo y salud de la región.
* Se han realizado 2 Talleres RIAL sobre el tema: 1) En octubre 2008 en Cusco, Perú, centrado en sistemas de SSO, prevención y control de riesgos y VIH/SIDA en el lugar de trabajo, 2) en mayo 2006 en San Salvador, donde se trataron temas de sistemas de gestión de SSO, Sistemas de información en SSO y VIH en el ambiente laboral. Ambos eventos se organizaron conjuntamente con OPS y OIT. Antes de la existencia de la RIAL, la OEA y OPS organizaron un Taller sobre este tema en abril, 2004 en San Salvador.

**Mandatos:****Dec-XX CIMT:** * Creemos que la salud es un elemento fundamental para la fuerza laboral que puede impactar significativamente la productividad de los trabajadores y de las empresas. Reconocemos la necesidad de continuar trabajando en coordinación con los ministerios de salud para contribuir al desarrollo de políticas de salud de los trabajadores que busquen fomentar el bienestar, promover estilos de vida saludables y reducir el ausentismo laboral por enfermedad y accidentes de trabajo. (9)
* Seguiremos trabajando para que los lugares de trabajo sean más saludables y seguros y para reducir y prevenir accidentes y enfermedades profesionales. Colaboraremos con empleadores y trabajadores con el fin de formular estrategias que promuevan una cultura de prevención de riesgos en el lugar de trabajo y mejorar continuamente las normas y prácticas de salud y seguridad ocupacional. Trabajaremos para fortalecer nuestros sistemas de inspección, fomentar la colaboración multisectorial e interinstitucional y adoptar enfoques integrados de la salud y la seguridad ocupacionales que abarquen políticas públicas de medio ambiente y salud, entre otras, para la protección de la salud y el bienestar de los trabajadores (29)
* Reafirmamos nuestro compromiso de apoyar estrategias de los ministerios de salud y las autoridades competentes que reduzcan la incidencia y la discriminación relacionada con el VIH y el SIDA, el abuso de sustancias y la adicción, así como el impacto creciente de enfermedades crónicas no transmisibles como el cáncer, la diabetes, la hipertensión y los trastornos de salud mental en los trabajadores y en el lugar de trabajo. Reconocemos el importante papel que pueden desempeñar en ese sentido los programas de bienestar en el lugar de trabajo, y acordamos promover estos enfoques al trabajar por el bienestar de la fuerza laboral. (30)

**PA-XX CIMT:** Promover la cooperación en materia de salud y seguridad ocupacional y bienestar para identificar, atender y, cuando sea posible, prevenir riesgos a la salud y a la seguridad de los trabajadores, incluso a su salud mental, tales como riesgos psicosociales y el estrés laboral. Para el cumplimiento de dicho objetivo, se promoverá el diálogo social y la capacitación a empresas y trabajadores. (9.g)**Dec-XIX CIMT:** Impulsaremos estrategias de mejora continua de la salud y seguridad en el trabajo con la participación de los actores sociales para promover una cultura de prevención de los riesgos laborales y su aplicación en los lugares de trabajo1. También promoveremos la actualización de las normas en la materia y el fortalecimiento de las inspecciones laborales para promover su cumplimiento y generar ambientes de trabajo seguros y saludables para la protección de la salud y el bienestar de los trabajadores (23). **PA-XIX CIMT:** * Fortalecer la colaboración multisectorial e interagencial en la prevención de los accidentes y enfermedades profesionales y en el cumplimiento de las normas internacionales y regionales, y fortalecer la legislación, la educación y la concientización en todos los sectores con respecto a la salud y seguridad ocupacional. (8,g)
* Promover la seguridad en el lugar de trabajo como una responsabilidad compartida entre los gobiernos, empleadores y trabajadores, desarrollar marcos regulatorios integrales, mejorar los sistemas de información y monitoreo, evaluar la magnitud y el impacto de los accidentes y las enfermedades profesionales en la economía y en la sociedad, y atender asuntos críticos, y trabajar conjuntamente con otras instituciones relevantes en la materia para la prevención de las enfermedades no transmisibles. (8.h)

**Dec-XVIII CIMT**: Somos conscientes del impacto de las enfermedades profesionales en la fuerza laboral del Hemisferio, y reconocemos que existe la necesidad de contar con investigación continua sobre sus causas y efectos. En colaboración con el sector de la salud, fortaleceremos las estrategias nacionales tripartitas sobre salud y riesgos del trabajo para promover una cultura de prevención y desarrollar sistemas de información y programas de salud de los trabajadores que permitan que los países respondan mejor a los fenómenos del VIH y el SIDA en los lugares de trabajo y al lamentable impacto de las adicciones a sustancias y las enfermedades no transmisibles tales como el cáncer, la diabetes, la hipertensión y los trastornos mentales sobre los trabajadores y los lugares de trabajo. También fortaleceremos los sistemas de inspección y las políticas que conduzcan al bienestar de los trabajadores y mejoren los sistemas de salud y seguridad ocupacional; así como las competencias y la participación efectiva de los trabajadores en la gestión de dichos sistemas a fin de contribuir a su éxito. (11)**PA-XVIII CIMT**: Apoyar las políticas nacionales de salud y seguridad ocupacional, con énfasis en la prevención. La prevención eficaz requiere el fortalecimiento de los sistemas de inspección del trabajo y el establecimiento de programas de prevención efectivos. En colaboración con el sector salud examinar el desarrollo de programas de bienestar del trabajador a través de compartir información y otras acciones apropiadas. El esfuerzo de colaboración entre los gobiernos, empleadores, trabajadores y otras partes interesadas de la sociedad civil, debe seguir siendo consolidado teniendo en cuenta que la salud y la seguridad en el lugar de trabajo es una responsabilidad compartida, en los niveles que corresponden a los distintos actores. (8,k)**Dec-V Cumbre:** Exigiremos el cumplimiento de nuestras leyes laborales internas para ofrecer condiciones de trabajo aceptables y lugares de trabajo seguros y saludables, exentos de violencia, acoso y discriminación. (15)**Dec-IV Cumbre**: Promoveremos marcos integrados de políticas públicas ambientales, de empleo, de salud y de seguridad social para proteger la salud y seguridad de todos los trabajadores y trabajadoras, e impulsaremos una cultura de prevención y control de riesgos ocupacionales en el Hemisferio. (33)**PA-IV Cumbre:** Promover condiciones de salud y seguridad y propiciar ambientes de trabajo saludables para todos los trabajadores, así como también asegurar sistemas efectivos de inspección laboral para estos fines. Para ello, es indispensable impulsar alianzas estratégicas entre el sector laboral, el sector salud, el de ambiente y el de educación. (16) |
| **s. Cooperación hemisférica en materia laboral**  | **Antecedentes:** * Todas las acciones de la RIAL, como red de cooperación entre los Ministerios, fortalecen la cooperación hemisférica.
* Este tema se ha tocado explícitamente en reunión GT2 en 2015, 2013 y 2012 se incluyeron sesiones sobre el tema y su contribución al fortalecimiento institucional con presentaciones de la OEA, Costa Rica, Canadá, Panamá, Jamaica y Trinidad y Tobago. Se destacó en particular la exitosa experiencia de la RIAL en todas las reuniones.
* Se llevó a cabo el Taller RIAL sobre Asistencia Técnica en San José, Costa Rica en mayo de 2007, como actividad de la RIAL. En el Taller se analizaron las prioridades, tendencias y desafíos de la asistencia técnica en materia laboral y se brindó una breve capacitación sobre los componentes principales de una propuesta exitosa de cooperación internacional.

**Mandatos:****Dec-XX CIMT:** Creemos que en un entorno cada vez más competitivo, con una movilidad creciente de la fuerza laboral, es indispensable que los trabajadores obtengan certificaciones que puedan ser reconocidas en el ámbito local, regional e internacional. Por lo tanto, seguiremos fortaleciendo nuestros sistemas locales y nacionales de certificación de competencias, y daremos a aquellos trabajadores que hayan adquirido competencias por medio de la educación, la formación para el trabajo y la experiencia, todas las oportunidades para que puedan demostrarlas y obtener la certificación apropiada. Asimismo, promoveremos una mayor cooperación regional e internacional para que las certificaciones de competencias sean aceptadas más allá de las fronteras nacionales. (12) *Mandato común a tema “o”***PA-XIX CIMT:*** Continuar promoviendo la cooperación internacional en materia laboral como una herramienta eficaz y efectiva para compartir conocimientos e ideas innovadoras, y contribuir al fortalecimiento institucional y a mejorar políticas y programas (8.i)
* Fortalecer la cooperación en materia laboral, a través de: Diseñar de manera conjunta indicadores que midan los resultados de la cooperación técnica de forma cualitativa; Potenciar de manera efectiva el uso de las tecnologías de la información y comunicación, tales como videoconferencias, webinarios, etc.; alinear la cooperación a planes de desarrollo o agendas más amplias de cada país y cada Ministerio; contar con matrices o bases de datos de buenas prácticas; y asegurar la participación de expertos técnicos con el fin de generar capacidad instalada, y promover mayor difusión del conocimiento.(8.j)

**Dec-XVIII CIMT:** Consideramos que la cooperación y la asistencia técnica en todas sus formas (multilateral, bilateral, etc.) constituyen importantes herramientas con que cuentan los Ministerios de Trabajo para respaldar e impulsar el fortalecimiento institucional. Por ello, valoramos y renovamos nuestro compromiso y apoyo con las iniciativas de la OIT y la OEA, destacando particularmente a la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL). Reconocemos que la cooperación Sur-Sur y triangular son importantes para la alianza por un desarrollo positivo en el mundo de trabajo. Impulsamos una mayor cooperación internacional en apoyo al desarrollo de nuevas políticas y al fortalecimiento de las existentes, lo que mejoraría considerablemente las condiciones de trabajo entre los Estados Miembros. (16)**PA-XVIII CIMT**: Continuar profundizando la cooperación en materia laboral con miras a lograr resultados más tangibles y sostenibles, y analizando especialmente la cooperación sur-sur y triangular. Encomendar a la Secretaría Técnica que continúe sistematizando información sobre la cooperación laboral en la región, incluyendo sus tendencias, fuentes de financiamiento, áreas prioritarias y mecanismos. (8,l)**Dec-VI Cumbre:** Profundizar la cooperación interamericana en materia de desarrollo y protección social para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas, y la generación de una fuerza de trabajo calificada, con perspectiva de género y atención a los grupos vulnerables (6) **Dec-V Cumbre**: …continuaremos fortaleciendo la capacidad de nuestras autoridades nacionales para que utilicen los recursos de cooperación técnica de forma más eficaz, con el fin de lograr los objetivos de la Cumbre. (92)**Dec-IV Cumbre:** Los esfuerzos nacionales para generar trabajo decente y empleos de calidad deben ser apoyados por la cooperación y la solidaridad internacional. En este contexto reforzaremos los mecanismos de cooperación entre nuestros países en el marco de la OEA y con otras organizaciones multilaterales e instituciones financieras, de modo de lograr un completo y efectivo uso de los instrumentos y recursos necesarios para fomentar un crecimiento y desarrollo sostenible. (72) |
| **t. Fortalecimiento de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL)**  | **Antecedentes*** La RIAL fue creada por los Ministerios de Trabajo de las Américas en la XIV CIMT en México 2005, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales y humanas de los Ministerios de Trabajo a través de la cooperación. Con ocasión del 10º Aniversario de la RIAL se elaboró una publicación que da cuenta de importantes impactos, que incluyen la mejora de procedimientos internos, el desarrollo de nuevos programas y de marcos normativos. Hasta diciembre 2017 se han realizado 22 talleres hemisféricos, casi 100 actividades de cooperación bilateral, se han elaborado estudios técnicos, entre otros resultados. La RIAL ha beneficiado a más de 1000 funcionarios de los Ministerios de Trabajo de todos los países de la región. Las CIMT luego del 2005 han ido reforzando la RIAL y estableciendo un compromiso creciente de los Ministerios con la misma, como puede notarse en la sección de “Mandatos” abajo.
* En reunión de GTs de 2010 los Ministerios decidieron crear un “Fondo de Aportes Voluntarios” para garantizar la sostenibilidad financiera de la RIAL. Entre 2006 y 2010 la mayoría de las actividades de la RIAL fueron financiadas por el Gobierno de Canadá.
* La planeación de las actividades de la RIAL y sus resultados se discuten en las reuniones de los Grupos de Trabajo. Las áreas prioritarias y actividades de la Red se deciden durante las Reuniones de Planeación cada dos o tres años.
* En las Reuniones de Planeación que siguen a cada Conferencia, las autoridades han tomado importantes decisiones sobre el funcionamiento de la RIAL. En reuniones de 2007 y 2009 se elaboró y revisó su “Guía de Operación”. En reunión de febrero 2012 las autoridades definieron el uso de los recursos recibidos en el Fondo de Aportes Voluntarios.

**Mandatos:** **Desde la XV CIMT en 2007, las Declaraciones y Planes de Acción dan mandatos específicos para la RIAL. Se incluyen aquí únicamente aquellos de la XX CIMT en 2017.****Dec-XX CIMT:** Conscientes de que el artículo 33 de la Carta Social de las Américas señala que la cooperación interamericana es responsabilidad común y solidaria en el marco de los principios democráticos y de las instituciones del sistema interamericano, reconocemos que la asistencia técnica y la cooperación horizontal contribuyen al fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales de los ministerios de trabajo y a lograr prácticas óptimas en materia de trabajo y empleo. Por consiguiente, valoramos sobremanera y renovamos nuestro compromiso y apoyo al trabajo de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL). (5)**PA-XX CIMT:** * Continuar la cooperación y el intercambio de experiencias y conocimientos, a través de la RIAL, sobre estrategias y políticas innovadoras y mejores prácticas diseñadas para atender desafíos laborales y del empleo que merecen especial atención de nuestros Gobiernos, entre ellas, el fenómeno de la informalidad, el futuro del trabajo, y la situación de los jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidades, los afrodescendientes, los pueblos indígenas, los migrantes y otros grupos que enfrentan mayores dificultades para acceder al empleo decente en el mundo del trabajo. (7,g)
* Dar un renovado respaldo e impulso a la RIAL como mecanismo de cooperación de la CIMT, incluso mediante tales medidas como la realización de contribuciones financieras, el envío de información, la actualización de programas en el portafolio, y el cumplimiento del compromiso técnico y político de brindar cooperación técnica entre ministerios. (9,k)
1. **RED INTERAMERICANA PARA LA ADMINISTRACIÓN LABORAL**
* Con relación a la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL), la CIMT decide: (14)
1. Renovar su total apoyo y compromiso con la RIAL, reconociendo que, desde que fue creada por la XIV CIMT en 2005, ha logrado importantes resultados en el fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas de los ministerios de trabajo de la región;
2. Promover la sostenibilidad financiera de la RIAL y alentar a los ministerios de trabajo a que hagan contribuciones a su Fondo de Aportes Voluntarios, en los términos del instructivo que lo rige y de acuerdo con las capacidades nacionales;
3. Celebrar la elaboración de la nueva plataforma virtual de la RIAL, incluido su nuevo Portafolio de Programas, la cual fue lanzada durante la reunión de los Grupos de Trabajo en abril de 2017. Esta nueva plataforma, que es más ágil, robusta y amigable, continuará mejorando la difusión de conocimiento, el diálogo y la cooperación entre las administraciones laborales; y
4. Encomendar a la Secretaría Técnica que continúe coordinando las actividades de la RIAL, de acuerdo con las prioridades definidas por la CIMT y procurando la más amplia participación de sus miembros. Asimismo, la Secretaría Técnica explorará posibles fuentes adicionales de financiamiento para la operación de la RIAL.
* La RIAL desarrollará las siguientes acciones: (15)
1. Actualizar de manera permanente su página de Internet, [www.rialnet.org](http://www.rialnet.org);
2. Incorporar nuevos programas y actualizar los existentes en el Portafolio de Programas;
3. Dar puntual seguimiento y evaluación del impacto de las actividades de cooperación técnica bilateral;
4. Ampliar el uso de las tecnologías de la información y comunicación en sus actividades de cooperación, incluidos seminarios web, foros de discusión en línea y videoconferencias, para maximizar el uso de los recursos;
5. Realizar talleres técnicos, en alianza con otras organizaciones, que complementen las reuniones de los Grupos de Trabajo en el análisis de áreas prioritarias específicas; y

CIDTR00247S041. Continuar la publicación periódica del boletín de noticias RIAL.
* Los ministerios de trabajo se comprometen a hacer todos los esfuerzos para asegurar la efectiva operación de la RIAL, incluyendo la designación de puntos focales que sirvan de enlace de cada ministerio con la Red, la realización de contribuciones técnicas, y el envío de información periódica a la Secretaría Técnica sobre su funcionamiento, autoridades, noticias sobresalientes y programas. (16)
 |
| **OTROS TEMAS GENERALES** |
| **Sector rural**  | **Antecedentes:** Este tema no se ha tratado explícitamente en la historia reciente de la CIMT. **Mandatos:** **Dec-XX CIMT: R**edoblaremos los esfuerzos para formular, ejecutar y evaluar políticas y programas a fin de lograr una mayor inclusión de las poblaciones rurales en el mercado laboral y fomentar su progreso económico, en colaboración con las instituciones pertinentes, reconociendo la inestabilidad laboral y el alto nivel de informalidad en las áreas rurales. Reconocemos que aquellos que intervienen en la producción de bienes y servicios tradicionales e indígenas pueden hacer una contribución significativa para alcanzar los objetivos del desarrollo integral y sostenible. En coordinación con las autoridades nacionales correspondientes, se prestará especial atención a las necesidades de educación y capacitación y otras necesidades sociales y económicas de estas poblaciones y al apoyo de sus industrias tradicionales. (31) *Mandato común a tema “b”***Dec-XIX CIMT:** Reconocemos la importancia del sector rural en nuestras economías, así como las dificultades que enfrentan sus trabajadores. Por ello, reafirmamos la necesidad de trabajar de manera coordinada con las instituciones pertinentes para desarrollar políticas que promuevan el trabajo decente y digno y permitan la inclusión productiva de hombres y mujeres con igualdad de oportunidades en el sector rural (24) |
| **Relacionados al medio ambiente**  | ***Marco de transición justa*** **Antecedentes:** Este tema no se ha tratado explícitamente en la historia reciente de la CIMT. **Mandatos:** **Dec-XVII CIMT:** Promoveremos un marco de transición justa que provea trabajo decente para aquellos trabajadores que pudieran verse afectados por las acciones derivadas de los esfuerzos realizados para mitigar el cambio climático. (21) ***Empleos verdes*** **Antecedentes:** En reunión GT1 en 2012 se incluyó una sesión sobre este tema con las presentaciones de Brasil sobre Río + 20, una presentación de conceptos a cargo de The Brookings Institution y comentarios e intervenciones de COSATE, Estados Unidos y Barbados. **Mandatos:** **Dec-XVII CIMT:** Trabajaremos con otros Ministerios en nuestros países y a nivel regional para promover la generación de nuevas formas de trabajo decente, productivo y ambientalmente sostenible (“empleos verdes”). (20) **PA-XVII CIMT:** Desarrollar un intercambio más profundo de mejores prácticas en la región enfocado en empleos verdes (ejemplo: cómo son definidos, agencias responsables/aliadas en cada país, promoción de empleos verdes y capacitación, impactos ambientales). Reconocemos la importancia de que los Ministerios de Trabajo tengan un rol activo durante la próxima Conferencia Rio +20…. (8.d)**Desastres naturales****Antecedentes:** La reunión del GT1 de 2010 incluyó el panel “Crisis económica y desastres naturales: Un llamado de acción para asistir a Haití”, con presentaciones de Haití y República Dominicana. Uno de los puntos que fue discutido fue cuáles eran las mejores prácticas en la región en materia de atención de emergencias y cuál era el rol de los Ministerios de Trabajo, aún cuando éstos enfrentaran restricciones presupuestarias. **Mandatos:****PA-XVIII CIMT:** Impulsar el intercambio y apoyo mutuo para atender las consecuencias de los desastres naturales en nuestros países; y discutir sus impactos para los trabajadores, el mercado de trabajo y el importante rol de la protección social. (6.k)**PA-XVII CIMT:** * …Adicionalmente, procuraremos identificar mejores prácticas en la región a través de un taller o estudio sobre el rol de los Ministerios de Trabajo frente a los desastres naturales o de origen humano, y las redes de protección social que existen para asistir a los ciudadanos. También discutiremos los impactos que estos desastres y emergencias tengan sobre los mercados de trabajo.(8,d)
* Apoyar a Haití como resultado del devastador terremoto de enero 2010.(8.i)
 |

1. [↑](#footnote-ref-1)
2. [↑](#footnote-ref-2)